



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16**

**ACTA 05-2026
SESIÓN EXTRAORDINARIA**

VIERNES VEINTITRES DE ENERO DEL DOS MIL VEINTISÉIS A LAS DIECISIETE HORAS CON DOCE MINUTOS EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.

**ASISTENCIA. –
MIEMBROS PRESENTES:**

REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Raquel Tatiana Marín Cerdas (Presidente Municipal), Sergio Chaves Acevedo (Vicepresidente Municipal), Anadis Huertas Méndez, Ashley Tatiana Brenes Alvarado, Luisa María Chacón Caamaño, Melvin López Sancho, Crisly González Sánchez, Esteban Rodríguez Murillo, Jorge Luis Zapata Arroyo. -

REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS): Marianela Murillo Vargas, Eduardo Salas Rodríguez, Flor de María Blanco Solís, Marco Aurelio Sirias Víctor, Amalia Salas Porras, Juan Pablo Rodríguez Acuña, Jorge Antonio Rodríguez Miranda, Miriam Torres Morera. -

SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Carlos Mario González Rojas, Alejandra Marín Alpízar, Yerlin Melania Rodríguez Navarro, Luzana María Maradiaga Jiménez, María Zoraida Pérez Acuña, Alberto Vargas Rodríguez, Carmen Lidia Quirós Corrales, Alexis Araya Rojas, Lourdes Rocío Alvarado Alpízar, Efrén Zuñiga Pérez, Hellen Maria Chaves Zamora, Fidel Rodríguez Zamora, José Luis Mora Sibaja. -

SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES (AS): Alice Corrales Calvo, Emanuel Salazar Solís, Emma Patricia Rojas Chaves, Eduard Andrey Salas Sancho, José Alejandro Carvajal Araya, Julio César Araya Murillo. -

ALCALDE MUNICIPAL: Juan Diego González Picado. –

ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL: Alejandra Bustamante Segura. -

SECRETARIA A.I. DEL CONCEJO MUNICIPAL: Ingrid Pérez Vargas. –

ASISTENTES POR INVITACIÓN: Gabriela González Gutiérrez, Jefa de Servicios Jurídicos de la Municipalidad San Carlos, Bernal Acuña Rodríguez, Asistente de Alcaldía Municipal, Representantes del Cen-CINAI: Marianela Rivas Fallas, Directora Nacional,

Fernando Castro, Asesor de la Dirección Jurídica, Yesenia Araya Huertas, Directora Regional, Michael Ramírez, Jefe de La Unidad de Servicios Generales. Julio César Blanco Vargas, ciudadano. -

VISITANTES: Medios de comunicación. --

MIEMBROS AUSENTES (CON EXCUSA): Ninguno.-

MIEMBROS AUSENTES (SIN EXCUSA): Álvaro Ignacio Esquivel Castro, Juan Pablo Gamboa Miranda, Luis Ángel Hidalgo Rojas, Manuel Enrique Salas Matarrita, Susan María Araya Blanco, Verónica Rodríguez Rodríguez, Lucía Corrales Arias. -

ARTÍCULO I. **LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.** -

La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal, procede a dar lectura al orden del día, el cual se detalla a continuación:

1.- Comprobación del Quórum. –

2.- Lectura del orden del día aprobado mediante el **Artículo N.º IX, Acuerdo N° 05, Acta N.º 03, ACORDÓ:** Convocar a sesión extraordinaria a realizarse el viernes 23 de enero del presente año, a partir de las 05:00 p.m. en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Carlos. Atención a representantes de la Dirección Nacional y Regional del CEN – CINAI.

Tema a tratar:

- Donación de terreno para la construcción del CEN-CINAI, en la comunidad de Sucre en Ciudad Quesada. -

3.- Oración.-

ARTÍCULO II. **ORACIÓN.** -

La señora Ashley Brenes Alvarado, Regidora Propietaria Municipal, dirige la oración.–

La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal, propone una moción de orden, a fin de incluir tres puntos más a tratar en esta sesión, Lectura y Aprobación de Licencias Provisionales De Licor, Nombramientos En Comisión E Informes De Comisión.

SE ACUERDA: Acoger la moción de orden tal y como fue presentada. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

ARTÍCULO III.

LECTURA Y APROBACIÓN DE LICENCIAS PROVISIONALES DE LICOR. –

A petición de las Asociaciones de Desarrollo que a continuación se detalla:

- ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE PEJE VIEJO DE FLORENCIA UNA LICENCIA TEMPORAL DE LICOR, PARA REALIZAR UNA EXHIBICIÓN DE CABALLOS TROTADORES, EL DÍA 24 DE ENERO DEL 2026, CABE INDICAR QUE DICHA LICENCIA SE UBICARÁ EN UN CUBICULO DE LA COCINA COMUNAL.

Acuerdo N°01. –

Se les informa que queda totalmente prohibida la venta de licor en centros recreativos, centros educativos, instalaciones donde se realicen actividades religiosas que cuenten con el permiso de funcionamiento, y centros infantiles de nutrición, y en el caso de los centros deportivos, estadios y gimnasios y en los lugares donde se desarrollen actividades deportivas, se podrán otorgar licencias temporales para la comercialización de bebidas alcohólicas únicamente cuando no se desarrollen espectáculos deportivos, ni dirigidos a personas menores de edad y, asimismo, cuando dichas instalaciones no se encuentren dentro de centros educativos; no se pueden vender ni subarrendar estos permisos a terceras personas, y que en estas actividades no se realicen actos que vayan contra la moral. Además, se faculta a la Administración Municipal para realizar la fiscalización, verificación y cumplimiento de lo dispuesto por el Concejo Municipal, y en el momento en que infrinjan la Ley de Licores y su Reglamento, se les suspenda la licencia temporal de licor en el acto, debiéndose dar un estricto acatamiento a la Ley anteriormente indicada. Los lugares en donde se van a utilizar las licencias temporales de licor no podrán tener comunicación visual con el medio ambiente externo, debiendo tener medidas de salubridad propias y adecuadas. Queda entendido que dichas licencias se otorgan

porque cuentan con todos los requisitos con base en el artículo 31 y siguientes del Reglamento a la Ley N.9047 denominado “Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico de la Municipalidad de San Carlos”. Se autoriza la exoneración del pago por concepto de derechos de la licencia temporal de licor otorgada a favor de las Asociaciones de Desarrollo Integral. En cuanto a los horarios de funcionamiento de dichas licencias temporales, se deberá cumplir con lo estipulado en el artículo 25 del Reglamento a la Ley N.9047 denominado “Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico de la Municipalidad de San Carlos”. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

ARTÍCULO IV. **NOMBRAMIENTOS EN COMISIÓN. –**

➤ **Nombramientos en Comisión:**

Nombrar en Comisión a los Síndicos y Regidores que a continuación se detalla:

- A la señora Hellen María Chaves Zamora, Síndica del Distrito de Cutris, quien hoy lunes 12 de enero del presente año, se encuentra en una reunión en Boca Arenal, de las 02:00 p.m. a 04:40 p.m. asunto: Camino 2-10-0341 San Pedro/Vasconia.
Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-

ARTÍCULO V. **INFORMES DE COMISIÓN. –**

➤ **Informe nombramiento en Comisión de la Síndica Hellen María Chaves Zamora.-**

Se recibe informe emitido por la señora Hellen María Chaves Zamora, Síndica Propietaria del Distrito de Cutris, el cual se detalla a continuación:

Fecha de la actividad: 12 de enero del 2026.

Hora de inicio: 2:00pm

Hora de finalización: 04:40 p.m.

Lugar: Camino 2-10-341, San Pedro Vasconia

La suscrita, en mi condición de Síndica Propietaria del distrito de Cutris, me trasladé al camino 2-10-0341 San Pedro/Vasconia a solicitud de miembros de la comunidad con la posibilidad de apertura por mal estado del camino, me acompañaron los señores Rodolfo Rojas, Brayan Vargas y representantes de la piñera Interananas Costa Rica S.A. del camino 2-10-324, camino que comunica San Pedro de Cutris con Vasconia de Pital, buscando una solución salimos a las 4:40 pm

Sin otro asunto en particular,

Hellen Ch 3



Hellen Chaves Zamora

Síndica Propietaria de Cutris

SE ACUERDA: Dar por visto y recibido. -

La señora Luisa Chacón Caamaño Regidora expresa: Era con respecto al informe anterior. Tengo una duda, porque normalmente veo que los informes de Comisión vienen de la síndica de Cutris. Tengo la duda de por qué le sucede tanto a ella que exactamente los días que hay Sesión coincide con que tiene que ir a ver caminos. Yo quisiera entenderlo porque aquí no tengo nada en contra de que esté trabajando para la comunidad, pero nos comprometimos a venir aquí y es recurrente. Entonces yo quisiera

como, sé que hay un reglamento que está en construcción, pero a mí me gustaría como entender un poco esto, porque es muchas veces que sucede. Por eso pregunto por qué será que no le quieren coordinar o qué es.

La señora Raquel Marín Cerdas Presidente Municipal expresa: Tal vez solo para hacer la aclaración. Cuando estamos en la discusión del nombramiento en Comisión, yo pregunté si alguno tenía alguna consulta porque exactamente para que la persona pudiera explicar. Todos me dijeron que no tenían ninguna consulta y se votó el nombramiento en Comisión. Es válido que pregunten en el informe, pero hubiera sido más sano preguntarlo antes de votar el nombramiento en Comisión, que era propiamente el tema. Nada más para dejar eso constando en actas y que lo podamos prever para las siguientes Sesiones. Lo más sano sería preguntarlo antes de someter a votación el nombramiento en Comisión, porque sería contradictorio votar el nombramiento y luego cuestionarlo. En este caso, se le da el uso de la palabra a la síndica del distrito de Cutris para que pueda hacer su explicación.

La Señora Hellen Cháves Zamora Síndica menciona: Yo creo que ya una vez lo había explicado, pero voy a reiterarlo otra vez. Como ya había explicado una vez acá, nosotros a veces no dependemos de nosotros. Muchas veces las mismas piñeras nos dicen que los jefes de tal sector o de tal oficina pueden atender tal día con la gente de la comunidad, o la gente de la comunidad llama. Como me pasó un lunes, que estaba en Ciudad Quesada y me llamaron que había problemas con lo del bacheo en la cajeta, entonces tuve que bajar. A nosotros nos llaman así. Yo soy una persona que a veces no puede. De hecho, el Regidor don Esteban se dio cuenta un día de estos que bajó y lo que quería era que lo atendiera, pero salió la visita con don Coto. Era en la tarde y salió en la mañana. Nosotros estamos así. Yo soy una persona que está muy a disposición, además de que tengo que cumplir con mi trabajo, entonces a veces nos cuesta.

La señora Crisly González Sánchez Regidora expresa: Quería proponer que los nombramientos en Comisión se puedan hacer una semana antes, no hacerse en el mismo momento y luego presentar el informe, para que de alguna manera pueda existir ese tiempo de que se pueda justificar cuál es el trabajo que va a realizar, en este caso el síndico, y luego cuando veamos el informe se someta a votación el tema del informe, pero no hacerlo todo junto para que no haya confusión, ahorita conversaba con Alejandra y lo que me menciona es que no hay algo estipulado tal cual en el reglamento, pero sí instar a los compañeros síndicos. El otro día yo pregunté, me parece que fue Hellen, la que estuvo mencionando por qué en algunas ocasiones esos nombramientos se hacen en el Concejo y su explicación fue igual a la de hoy. Hay que convivir con otros trabajos que nosotros hacemos y buscar la atención a la comunidad. Entonces, para mayor orden,

que lo podamos hacer de esa manera, de forma muy respetuosa, instar también a los síndicos.

La señora Raquel Marín Cerdas Presidente Municipal menciona: Solo para aclarar, este nombramiento en Comisión no ingresó hoy. Quedó pendiente de la Sesión del lunes pasado, que no pudimos llegar a nombramientos en Comisión entonces no fue que no llegó a tiempo si no que en la Sesión pasada no pudimos llegar a Nombramientos en Comisión, entonces no fue que se presentó al mismo tiempo, si no que, en la sesión pasada, si recuerdan, no llegamos a Nombramiento en Comisión. Por eso coincide el nombramiento en Comisión con el informe de Comisión. Adicionalmente, repito otra vez, ahorita que yo pregunté, ¿hay alguna observación con respecto a este nombramiento de Comisión? antes de someterlo a votación, ningún Regidor solicitó el uso de la palabra. Ningún Regidor solicitó la palabra. Entonces también es un llamado de atención sobre cómo cuestionan un nombramiento en Comisión que acaban de votar. Entonces, creo que eso es un llamado. Sí, lo votó hasta la regidora doña Luisa Chacón. Creo que es importante puedan verificar ustedes mismos cuando hacen esos temas pueden revisar la transmisión para que vean propiamente que ustedes levantaron la mano. Yo presenté una moción, les recuerdo, para este tema de los nombramientos en Comisión, que ya la Comisión de Jurídicos me parece que ya emitió en el informe que viene trasladárselo a doña Alejandra, pero también fue otra propuesta que hice para empezar a regular esos temas. No es que el tema se esté omitiendo, o no se haya ha tratado de abordar porque si se ha hecho. Les hago un llamado para que cuando se vayan a hacer nombramientos en Comisión y yo pregunte si tienen alguna observación, soliciten la palabra, porque en este caso no lo hicieron y están cuestionando. Adicionalmente, en este caso el informe de doña Helen no trae recomendaciones. El informe no se vota, se da por visto y se toma nota, como se ha hecho con informes que no traen recomendaciones. Entonces el informe no se estaría sometiendo a votación.

El señor Marcos Sirias Victor, Regidor Suplente indica: Aprovechando la consulta de la compañera Crisly, doña Alejandra, me gustaría saber, porque ahora que mencionaba doña Raquel el tema de la moción que ella presentó, en uno de los acuerdos se decía que se hiciera una valoración y no me queda claro si realmente es el Concejo o es la persona que va a asistir a un nombramiento quien va a tener la potestad de decidir si es prioritario o no para el Concejo esa representación, o si le corresponde a usted ahora que el documento se le traslada de parte de la Comisión de Jurídicos. Porque me queda como en el aire quién decide qué es realmente representativo para la Municipalidad o para el Concejo cuando se hace un nombramiento.

La señora Alejandra Bustamante Segura Asesora legal de la Municipalidad, expresa: El traslado se me realiza para que yo lo considere como un insumo más a la hora de hacer el análisis del reglamento de funcionamiento del Concejo Municipal. El traslado es con el fin de considerarlo como un insumo. No me corresponde a mi hacer una valoración de cuándo es válida o no una solicitud de nombramiento en Comisión. Esa es una facultad del Concejo Municipal, pero si aclarar que el traslado de la moción es para que se considere incluir un capítulo más amplio sobre el tema de nombramientos en Comisión, para que precisamente estas situaciones ya se vean más clarificadas mediante el reglamento.

La señora Raquel Marín Cerdas Presidente Municipal indica: Otro mecanismo es el tema de los votos. Dice, "¿Usted considera que eso no es un tema de interés para el cantón?" Simplemente en el caso de los regidores que estén votando en esa sesión o que estén asumiendo ese día como regidores propietarios, simplemente no consideran que hay un interés para el cantón y demás, no votan el nombramiento en Comisión y pueden pedir el uso de la palabra y justificar el voto negativo indicando que consideran que esa actividad no tiene un interés para la Municipalidad de San Carlos o que es una actividad de carácter personal. Eso también se puede manifestar con el voto, aunque no esté propiamente regulado en el reglamento. Para que conste en actas, como lo decía doña Alejandra, es en el informe que estamos por conocer de Jurídicos donde se traslada propiamente la moción a doña Alejandra. Me parece que oficialmente aún no se ha hecho el traslado.

➤ **Informe nombramiento en Comisión de la Regidora Propietaria Raquel Marín Cerdas. -**

Se recibe informe emitido por la señora Raquel Marín Cerdas, Regidora Propietaria, el cual se detalla a continuación:

NFORME DE REPRESENTACIÓN EN COMISIÓN

Actividad: Juramentación y despedida de atletas y entrenadores del cantón de San Carlos, participantes en los Juegos Deportivos Nacionales Limón 2026.

Fecha: Viernes 9 de enero de 2026

Lugar: Cantón de San Carlos, Gimnasio de la Ciudad Deportiva, Quesada.

Representantes de la Municipalidad de San Carlos:

- 1) Raquel Marín Cerdas, Regidora Propietaria y Presidenta del Concejo Municipal de San Carlos.
- 2) Pilar Porras, Vicealcaldesa del cantón de San Carlos.

Nombramiento en comisión: Enviado ese mismo viernes 9 de enero, debido a que la invitación por parte de Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos, llegó posterior a la sesión ordinaria del Concejo Municipal de San Carlos.

1. Antecedentes

La suscrita participó en la actividad de juramentación y despedida de los atletas y entrenadores que representarán al cantón de San Carlos en los Juegos Deportivos Nacionales Limón 2026, atendiendo invitación formal del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos. La actividad se desarrolló a partir de las 5:00 p. m., coincidiendo con el horario de sesión extraordinaria del Concejo Municipal.

2. Desarrollo de la actividad

Durante la actividad se realizó el acto protocolario de juramentación, así como un espacio de reconocimiento al esfuerzo, la disciplina y la preparación de las delegaciones deportivas sancarleñas. En mi condición de **Presidenta del Concejo Municipal**, brindé un mensaje en representación del órgano colegiado, transmitiendo el respaldo institucional del Concejo Municipal a las y los atletas,

entrenadores y cuerpos técnicos, deseándoles éxitos y una representación digna del cantón a nivel nacional.

Asimismo, se compartió con representantes del Comité Cantonal de Deportes y autoridades vinculadas al ámbito deportivo local, fortaleciendo los lazos de coordinación interinstitucional.

3. Importancia para el Concejo Municipal

La participación del Concejo Municipal en este tipo de actividades reviste una alta relevancia institucional, ya que:

- Refuerza el respaldo político e institucional al deporte cantonal, como eje fundamental del desarrollo social, la prevención y la formación integral de la juventud.
- Permite visibilizar el compromiso del Concejo Municipal con la promoción de valores como el esfuerzo, la disciplina, el trabajo en equipo y la sana convivencia.
- Consolida la relación entre el gobierno local y el Comité Cantonal de Deportes, reconociendo su labor en la preparación y acompañamiento de las delegaciones deportivas.
- Proyecta una imagen de unidad y apoyo del Concejo Municipal hacia quienes representan al cantón de San Carlos en eventos nacionales de alto impacto.
- Asimismo, se reconoce el aporte permanente que realiza el Concejo Municipal de San Carlos al fortalecimiento del deporte sancarleño, particularmente mediante la aprobación de los presupuestos municipales, dentro de los cuales se destinan recursos económicos y administrativos al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos. Dichos recursos permiten la planificación, organización y ejecución de programas deportivos, la preparación de atletas y entrenadores, el mantenimiento y uso de instalaciones deportivas, así como la atención de diversas necesidades

logísticas y operativas indispensables para la adecuada representación del cantón en competencias de carácter nacional. Este respaldo presupuestario y administrativo refleja el compromiso del Concejo Municipal con el desarrollo integral de la juventud, la promoción de estilos de vida saludables y el impulso del talento deportivo local.

4. Conclusión

La actividad cumplió plenamente con sus objetivos protocolarios, formativos y simbólicos, constituyéndose en un acto de motivación y reconocimiento al talento deportivo sancarleño. La presencia del Concejo Municipal, por medio de su Presidencia, reafirma el compromiso institucional con el deporte, la juventud y el fortalecimiento del tejido social del cantón.

Se adjunta registro fotográfico como respaldo de la participación.



Presentado por: Raquel Marín Cerdas

RAQUEL
TATIANA MARIN
CERDAS (FIRMA)

Firmado digitalmente
por RAQUEL TATIANA
MARIN CERDAS (FIRMA)
Fecha: 2026.01.11
11:31:55 -06'00'

Raquel Marín Cerdas
Regidora propietaria

SE ACUERDA: Dar por visto y recibido.-

➤ **COMISION PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS. -**

Se recibe informe emitido por la señora Crisly Rebeca González Sánchez, regidora propietaria.

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 05-2026

PAG.12

Viernes 23 de enero del 2026

Sesión Extraordinaria

Participantes invitados: Licda. Alejandra Bustamante Segura, Asesora Legal del Concejo Municipal, Licdo. Alexander Bogantes, Jefe de Patentes, Licda. Gabriela González, Coordinadora del departamento Servicios Jurídicos, Licda. Maria José Coto Campos, Notaria Institucional Municipalidad de San Carlos

**INFORME REGIDOR DE COMISION PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS
MSCCM-CMPAJ-01-2026
SESIÓN ORDINARIA**

Fecha: Jueves 15 de enero del 2026

Hora Inicio: 14:10 horas.

Modalidad: Presencial.

Lugar: Salón de sesiones de la Municipalidad San Carlos.

Asistentes:

Crisly Rebeca González Sánchez, regidora propietaria.

Licda. Alejandra Bustamante Segura, asesora del Concejo Municipal.

Licdo. Alexander Bogantes, Jefe de Patentes

Licda. Gabriela González, Coordinadora del departamento Servicios

Jurídicos

Licda. Maria José Coto Campos, Notaria Institucional

Punto 1.

En atención al oficio **MSCCM-SC-3652-2025**, remitido el 19 de diciembre de 2025 a la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos, trasladando acuerdo del Concejo Municipal de San Carlos, de sesión ordinaria del lunes 15 de diciembre de 2025, artículo X, acuerdo no. 17, Acta no. 74, para su análisis y recomendación.

Se recibe Lic. Alexander Bogantes, Jefe de Patentes, y a la Lic. Gabriela González en el que contextualizan la decisión tomada por la Administración Municipal. A continuación, un resumen de lo mencionado.

El presente caso se origina a raíz de un procedimiento de eliminación de patentes comerciales, el cual se vincula con una prevención por vencimiento de una patente de licor. En este contexto, la sociedad representada por la señora Minerva Baldi solicitó la eliminación de dicha patente, gestión que fue acogida por el Departamento de Patentes de la Municipalidad.

Posteriormente, el señor Max Gómez interpuso un recurso de revocatoria contra dicha resolución. La principal discusión surge en torno a la admisión y atención de estos recursos, considerando que el señor Gómez no figura como parte de la sociedad inscrita como titular de la patente ante la Municipalidad.

No obstante, según lo expuesto por la licenciada encargada, de conformidad con el Código Municipal y la normativa administrativa vigente, la legitimación para recurrir actos administrativos no se limita únicamente al titular registral, sino que se extiende a los interesados directos o a quienes acrediten un interés legítimo. En este caso particular, el señor Max Gómez se desempeñó como gerente y/o empleado de la sociedad Baldi, por lo cual se determinó que sí posee un interés legítimo. En consecuencia, el recurso presentado por su persona fue debidamente acogido por la Administración Municipal y el Departamento de Patentes.

Actualmente, dicha gestión se encuentra elevada ante el Tribunal Contencioso Administrativo, en calidad de jerarquía impropia, para el conocimiento y resolución del recurso de apelación en segunda instancia dentro del ámbito administrativo. Cabe aclarar que esta situación no implica que la vía administrativa se encuentre agotada, ya que es necesario esperar la resolución correspondiente.

De forma complementaria, se informa que la Alcaldía dictó una medida cautelar durante el proceso de elevación del expediente, mediante la cual se suspendió el acto de eliminación de la patente y se acogieron los recursos presentados. Para efectos administrativos, la solicitud permanece pendiente de resolución en jerarquía impropia.

Adicionalmente, días después, el señor Max Gómez, junto con empleados de la sociedad Baldi, presentó una medida cautelar ante el Tribunal Contencioso Administrativo, la cual fue acogida. En dicha resolución, el Tribunal ordenó a la Municipalidad suspender cualquier trámite que pudiera afectar o perturbar el funcionamiento del negocio comercial.

En cuanto a la participación del Concejo Municipal, la Lic González precisa que el asunto corresponde a un procedimiento administrativo, el cual se ha tramitado conforme a lo establecido por la ley y la normativa aplicable. En este sentido, se recomienda esperar la resolución final del Tribunal Contencioso Administrativo.

En conocimiento de lo anterior,

SE RECOMIENDA al Concejo Municipal:

- Trasláde a la Administración Municipal el oficio **MSCCM-SC-3652-2025** y sus adjuntos, relativos a la solicitud de análisis, revisión y eventual corrección del acto administrativo emitido por la representación legal de la señora Minerva Baldi. Para su conocimiento y atención dado que es un tema que no es competencia del concejo municipal

Punto 2.

En atención al oficio MSCCM-SC-3591-2025, remitido el 12 de diciembre de 2025 a la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos, trasladando acuerdo del Concejo Municipal de San Carlos, de sesión ordinaria del viernes 05 de diciembre de 2025, artículo XVI, acuerdo no. 21. Acta no 71, para analizar y recomendar el oficio **MSC-AM-2874-2025** emitido por la Alcaldía Municipal, el cual contiene los oficios **MSCAM-SJ-2417-2025** y un documento sin número emitido por el Lic. Raúl Escalante Soto, representante de

Dixie Lorena Amores Saborio, ha aportado como propuesta formal de conciliación parcial extrajudicial, con el objetivo de cumplir el acuerdo de conciliación pactado en la audiencia del 16 de octubre de 2025 dentro del expediente: 23-000125-1288-LA.

SE RECOMIENDA al Concejo Municipal:

- Solicitar a la Administración Municipal que, por medio del Departamento de Servicios Jurídicos, remita al Concejo Municipal un análisis jurídico de la factibilidad de la propuesta aportada por el representante legal de la señora Dixie Lorena Amores Saborio y la correspondiente recomendación legal respecto de la propuesta de conciliación judicial tramitada bajo el expediente **N.º 23-000125-1288-LA**.
- En caso de que el análisis jurídico emitido por el Departamento de Servicios Jurídicos resulte favorable para una eventual conciliación, deberá adjuntarse el correspondiente análisis presupuestario, con base en los compromisos presupuestarios del año 2026, a fin de que la propuesta presentada por la representación legal de la señora Dixie Lorena Amores Saborio pueda contrastarse en cuanto a plazos de pago y montos, determinando su viabilidad para la Municipalidad de San Carlos.

Punto 3.

En atención al oficio **MSCCM-SC-004-2026**, remitido el 06 de enero de 2026 a la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos, trasladando acuerdo del Concejo Municipal de San Carlos, de sesión ordinaria del lunes 05 de enero de 2026, artículo VIII, acuerdo no 04. Acta no 01, asunto: Borrador “Convenio de Cooperación con SOLIRSA-AGUIRRE”,

SE RECOMIENDA al concejo municipal:

- Dar por visto y recibido el Convenio de Cooperación con SOLIRSA-AGUIRRE, trasladado a esta Comisión el 06 de enero, por cuanto ya fue analizado y dictaminado por el Concejo Municipal, mediante artículo XII, Acuerdo N.º 11, del acta N.º 01, y remitido mediante el oficio **MSCCM-SC-0017-2026** a la Alcaldía Municipal.

Punto 4.

En atención al oficio **MSCCM-SC-3706-2025**, remitido el 29 de diciembre de 2025 a la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos, trasladando acuerdo del Concejo Municipal de San Carlos, de sesión ordinaria del lunes 29 de diciembre de 2025, artículo VI, acuerdo no 01. Acta no 77, asunto: Traslado de Moción RMC-061-2025,

SE RECOMIENDA al concejo municipal:

- Trasládese a la Asesora Legal, Licda. Alejandra Bustamante, el oficio **MSCCM-SC-3706-2026** y sus adjuntos, como insumo para la elaboración del borrador de propuesta de actualización del Reglamento del Concejo Municipal de San Carlos, remitido mediante oficio **MSCCM-SC-00-8-2026** de fecha 07 de enero de 2026, a

fin de que se valoren e incorporen las solicitudes planteadas en la moción relativas a Procedimientos para nombramiento en Comisión.

Punto 5.

En atención al oficio **MSCCM-SC-0003-2026**, remitido el 06 de enero de 2026 a la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos, trasladando acuerdo del Concejo Municipal de San Carlos, de sesión ordinaria del 05 de enero de 2026, artículo VIII, acuerdo no 03. Acta no 01, en la que se acordó: Trasladar para su análisis y recomendación al Concejo Municipal, oficio MSC.AM-2242-2025 emitido por la Alcaldía Municipal, mediante el cual se remite los oficios MSCAMSJ-1776-2025, MSCAM-SJ-1583-2025 del Departamento de Servicios Jurídicos de la Municipalidad de San Carlos, asunto: Borrador Convenio de Préstamo de Inmueble- Permiso de Uso a Título Precario entre Municipalidad de San Carlos y Asada La Fortuna, para constitución de servidumbres de aguas pluviales.

SE RECOMIENDA al concejo municipal:

- En atención del oficio MSC-AM-2242-2025, emitido por la señora Pilar Porras Zúñiga, alcaldesa de la Municipalidad de San Carlos, **APROBAR** el Borrador Convenio de Préstamo de Inmueble- Permiso de Uso a Título Precario entre Municipalidad de San Carlos y Asada La Fortuna , que consta en el oficio MSCAM-SJ-1583-2025.
- **Autorizar al alcalde municipal, JUAN DIEGO GONZÁLEZ PICADO, o a la persona que ocupe su cargo, para que firme “Borrador Convenio de Préstamo de Inmueble- Permiso de Uso a Título Precario entre Municipalidad de San Carlos y Asada La Fortuna” con las siguientes modificaciones:**
 - Nombre correcto del convenio: BORRADOR DE CONVENIO DE PRÉSTAMO DE INMUEBLE- PERMISO DE USO A TITULO PRECARIO ENTRE MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS Y ASADA LA FORTUNA, retirar que este convenio es para la constitucion de servidumbre de aguas pluviales.
 - Séptima: El presente convenio tendrá una vigencia inicial de dos años contados a partir de la fecha de su firma. Cumplido dicho plazo, el convenio se prorrogará automáticamente por una única vez, siempre que la ASADA haya cumplido con las condiciones pactadas y en tanto ninguna de las partes manifieste por escrito su voluntad de darlo por terminado.,
- Previo a la suscripción del convenio, informar al concejo municipal de unidad ejecutora encargada de verificar el cumplimiento de obligaciones. Al momento de la aprobación del Convenio no se había especificado del lado de la Administración Municipal dicho responsable o departamento.

Sin más asuntos que tratar, se levanta esta sesión a las 3:24 horas del 15 de enero de 2026.

La señora Luisa María Chacon Cammaño, Regidora Municipal, menciona: Me parece que es un error gramatical en el punto cinco. En las recomendaciones marca dos puntos. En el segundo vienen también dos puntos. En el primero lee así: "Nombre correcto del convenio, asada La Fortuna" Tirar de este convenio es para la constitución de servidumbre de aguas pluviales. Me parece que es reiterar y no retirar. Retirar. Está bien, ¿no? Eso era.

El señor Eduardo Salas Rodríguez, Regidor Municipal, manifiesta: En este mismo punto que refiere doña Luisa, me parece que en la recomendación dos, la recomendación sería autorizar al señor alcalde para que firme el convenio, no el borrador de convenio. Ahí tal vez se quedó la palabrita, pero sí, cuando firma don Juan Diego, la persona que ocupe su cargo, es el convenio definitivo. Entonces, nada más borrar en el punto dos la palabra "borrador" para que sea el convenio definitivo.

El señor Esteban de Jesús Rodríguez Murillo, Regidor Municipal, indica: Con respecto al punto número dos, que tiene que ver con una propuesta de conciliación de la funcionaria de Dixie, Lorena Mores. No me consta, pero he escuchado que ya el proceso de conciliación pasó y que más bien está pendiente de la resolución del juez. No sé, tal vez a la señora Asesora, si seguir el proceso es normal, si debemos trasladar eso a la administración, o si no debemos hacerlo. Y en su defecto, si no nos causa ningún problema legal, porque parece que el juzgado había puesto unas fechas a la Administración para que contestara o le diera proceso a esto, que creo que iban hasta el 12 o 15 de diciembre. Y al no hacerlo en el tiempo que el juzgado había dicho, si eso nos puede traer alguna consecuencia. No recuerdo si el oficio que trasladó la Administración al Concejo traía esas fechas específicas. Yo estuve tratando de buscarlo, pero no lo encontré.

La señora Crisly Rebeca González Sanchez, Regidora Municipal, expresa: Tal vez para aclarar lo que mencionaba la regidora Luisa y también el regidor Eduardo. En el caso que mencionaba Eduardo, sí es eliminar el tema del borrador. Y en este caso, cuando se nos trasladó este convenio, hace mención de que es para un tema pluvial. Sin embargo, fue un error de la Administración al ponerle ese nombre al convenio. Al hacer la revisión y detallar para qué se requería el convenio, es una propiedad que pasa cerca de una asada y se requiere como paso peatonal para las personas que habitan cerca del lugar.

Entonces, no se va a utilizar para un tema pluvial y no tiene por qué aprobarse de esa manera. Por eso hice la corrección en el tema del nombre y también hago la corrección por si en algún momento ustedes ven en sus correos que menciona un tema pluvial. Eso fue revisado dentro del reglamento y se verificó que es para el destino que hoy se recomienda.

La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente, interviene: Doña Crisly. No me quedó claro. Entonces, ¿sí se cambia la palabra o se mantiene? Si puede hacer la aclaración bien específica de los dos puntos. Ya entendí que en lo de Eduardo sí eliminar la palabra “borrador”, pero en lo indicado por doña Luisa, ¿cómo se mantendría esa parte?

La señora Crisly Rebeca González Sanchez, Regidora Municipal, menciona: Sí. En este caso se mantiene “retirar”, porque es una incorrecta asignación del nombre del convenio cuando se nos trasladó.

La señora Alejandra Bustamente Segura, asesora legal del Concejo, responde: Sí. En cuanto al tema de la propuesta de conciliación, el traslado que hace la Alcaldía es la propuesta de la representación legal de la señora Amores. No hay ninguna información por parte del Departamento de Servicios Jurídicos ni de la Alcaldía donde se señale si es factible o no llevar a cabo esa conciliación. Por eso en el informe se está recomendando hacer esa solicitud a la Administración, porque no hay ningún documento que formalmente haya llegado al Concejo Municipal con esa información que usted está señalando se haya hecho costar o se haya informado. Entonces, lo que se busca es que previo a que ustedes tomen alguna consideración o recomendación, tener la certeza de que efectivamente lo que usted menciona sea así. Por eso se solicita al Departamento de Servicios Jurídicos que brinde ese criterio.

Acuerdo N° 02.

En atención al documento sin número de oficio, emitido por la señora Licda. Kattia Mena Abarca, C.13216, en representación de la señora. Minerva Baldi Camacho, ciudadana, asunto: Solicitud de análisis, revisión y eventual corrección del acto administrativo emitido por la Alcaldía Municipal de San Carlos, **determina:**

Trasladar a la Administración Municipal el oficio MSCCM-SC-3652-2025 y sus adjuntos, relativos a la solicitud de análisis, revisión y eventual corrección del Acto Administrativo emitido por la representación legal de la señora Minerva Baldi. Para su conocimiento y atención dado que es un tema que no es competencia del Concejo Municipal. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

Acuerdo N°03. -

En atención al oficio MSC-AM-2874-2025 emitido por la Alcaldía Municipal, sobre, Propuesta conciliación Dixie Lorena Amores Saborío, **determina:**

- Solicitar a la Administración Municipal que, por medio del Departamento de Servicios Jurídicos, remita al Concejo Municipal un análisis jurídico de la factibilidad de la propuesta aportada por el representante legal de la señora Dixie Lorena Amores Saborio y la correspondiente recomendación legal respecto de la propuesta de conciliación judicial tramitada bajo el expediente N.° 23-000125-1288-LA.
- En caso de que el análisis jurídico emitido por el Departamento de Servicios Jurídicos resulte favorable para una eventual conciliación, deberá adjuntarse el correspondiente análisis presupuestario, con base en los compromisos presupuestarios del año 2026, a fin de que la propuesta presentada por la representación legal de la señora Dixie Lorena Amores Saborío pueda contrastarse en cuanto a plazos de pago y montos, determinando su viabilidad para la Municipalidad de San Carlos.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -

Acuerdo N°04. –

En atención al oficio MSC.AM-3035-2025 emitido por la Alcaldía Municipal, mediante el cual se remite los oficios MSCAM-SJ-2559-2025, MSCAM-SJ-2263-2025 del Departamento de Servicios Jurídicos de la Municipalidad de San Carlos, asunto: Borrador “CONVENIO DE COOPERACIÓN CON SOLIRSA-ASEGIRE”. **Se determina:**

- Dar por visto y recibido el Convenio de Cooperación con SOLIRSA-AGUIRRE, trasladado a esta Comisión el 06 de enero, por cuanto ya fue analizado y dictaminado por el Concejo Municipal, mediante artículo XII, Acuerdo N.° 11, del acta N.° 01, y remitido mediante el oficio **MSCCM-SC-0017-2026** a la Alcaldía Municipal.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -

Acuerdo N°05. -

En atención a la moción RMC-061-2025, emitida por la Regidora Raquel Tatiana Marín Cerdas, asunto: Procedimiento para el nombramiento en Comisión de los miembros del Concejo Municipal de San Carlos, trasladar a la Asesora Legal, Licda. Alejandra Bustamante, el oficio **MSCCM-SC-3706-2025** y sus adjuntos, como insumo para la elaboración del borrador de propuesta de actualización del Reglamento del Concejo Municipal de San Carlos, remitido mediante oficio **MSCCM-SC-0008-2026** de fecha 07

de enero de 2026, a fin de que se valoren e incorporen las solicitudes planteadas en la moción relativas a Procedimientos para nombramiento en Comisión. **Votación unánime.**

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -

Acuerdo N°06. -

En atención al oficio MSC.AM-2242-2025 emitido por la Alcaldía Municipal, mediante el cual se remite los oficios MSCAM-SJ-1776-2025, MSCAM-SJ-1583-2025 del Departamento de Servicios Jurídicos de la Municipalidad de San Carlos, asunto: Borrador Convenio de Préstamo de Inmueble- Permiso de Uso a Título Precario entre Municipalidad de San Carlos y Asada La Fortuna, para constitución de servidumbres de aguas pluviales, se determina:

- APROBAR el Convenio de Préstamo de Inmueble- Permiso de Uso a Título Precario entre Municipalidad de San Carlos y Asada La Fortuna , que consta en el oficio MSCAM-SJ-1583-2025.
- Autorizar al Alcalde Municipal, JUAN DIEGO GONZÁLEZ PICADO, o a la persona que ocupe su cargo, para que firme “Convenio de Préstamo de Inmueble- Permiso de Uso a Título Precario entre Municipalidad de San Carlos y Asada La Fortuna” con las siguientes modificaciones:
 - Nombre correcto del convenio: BORRADOR DE CONVENIO DE PRÉSTAMO DE INMUEBLE- PERMISO DE USO A TÍTULO PRECARIO ENTRE MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS Y ASADA LA FORTUNA, retirar que este convenio es para la constitución de servidumbre de aguas pluviales.
 - Séptima: El presente convenio tendrá una vigencia inicial de dos años contados a partir de la fecha de su firma. Cumplido dicho plazo, el convenio se prorrogará automáticamente por una única vez, siempre que la ASADA haya cumplido con las condiciones pactadas y en tanto ninguna de las partes manifieste por escrito su voluntad de darlo por terminado.
- Previo a la suscripción del convenio, informar al Concejo Municipal de unidad ejecutora encargada de verificar el cumplimiento de obligaciones. Al momento de la aprobación del Convenio no se había especificado del lado de la Administración Municipal dicho responsable o departamento.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -

Al ser las 17:50 horas se da un receso de hasta por diez minutos. Se renueva la Sesión al ser las 16:00 horas

ARTÍCULO VI.
DONACIÓN DE TERRENO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CEN-CINAI, EN LA
COMUNIDAD DE SUCRE EN CIUDAD QUESADA. -

➤ **Donación de terreno para la construcción del CEN-CINAI, en la comunidad de Sucre en Ciudad Quesada. -**

La señora Gabriela González Gutiérrez, jefa del departamento de Servicios Jurídicos de la Municipalidad San Carlos, expresa: Con respecto al tema, creo que es importante que para tener claridad con relación al mismo iniciemos con su origen. A través del expediente AM calle pública 115-2020, la Administración Municipal o la Municipalidad de San Carlos gestionó un proceso administrativo para la recepción y declaración de calle pública, el cual fue presentado por el señor Julio César Blanco Vargas. Se realizó toda la gestión correspondiente, el trámite que establece el reglamento. La solicitud fue acogida por el Concejo Municipal de aquel entonces y se otorgó la respectiva escritura de traspaso del terreno destinado a calle pública a favor de la Municipalidad de San Carlos. ¿Qué tiene que ver el CEN-CINAI en todo este tema? La justificación o el motivo de interés público que justificó la aceptación y declaración de calle pública en su momento fue la donación de un terreno destinado al CEN-CINAI en la comunidad. Este tipo de terrenos por su condición pública necesitan de un acceso de calle pública y esta fue la justificación. Estamos hablando que esto se dio desde el 2020. Permítanme indicarles la fecha del acuerdo: 24 de mayo del 2021. A la fecha no se ha realizado el traspaso del terreno que está destinado al CEN-CINAI a quien corresponde, lo que nos preocupa porque debió haberse hecho inmediatamente posterior a la recepción de la calle, puesto que es la justificación y no es correcto ni debido que al día de hoy se encuentre inscrita a nombre de don Julio Blanco, quien fue quien ofreció la donación de los terrenos. Hace unos días realizamos una investigación con respecto al tema, puesto que de manera informal se nos indicó que se estaban realizando movimientos y que se había destinado el terreno a otros fines que no eran los estipulados en el expediente y con el fin de que se recibiera como calle pública. En este caso se le delegó al compañero Bernal Alcuña para que hiciera las investigaciones y revisara la situación del terreno. No sé si tendrán alguna duda con respecto a esta primera parte, que corresponde al motivo del por qué el CEN-CINAI en relación con todo este tema. Le puedo dar la palabra al compañero Bernal para que les explique qué fue lo que sucedió posteriormente.

El señor Bernal Acuña Rodríguez, Asistente de Alcaldía de la Municipalidad San Carlos, menciona: Así como lo dice Gabriela, debido a una denuncia se procedió a hacer una inspección en el lugar. Eso queda detrás del colegio Sucre. Una vez en el sitio pudimos comprobar que el lote existe en realidad. A la hora de hacer las mediciones nos dimos

cuenta de que todavía no está a nombre de la Muni. Y parte de que todavía no esta a nombre de la Muni el lote en el expediente se indica que mide 1008 m y en realidad ahoritita no está ni a nombre de la Muni ni a nombre del CEN-CINAI está todavía a nombre del que hizo el proceso de donación de la calle. En teoría, ahorita hay 867 m en físico en el sitio y tienen que haber 1008 m según el expediente. Nos hace un faltante de 141 m, que eso más o menos la proporción del lote de lado abajo. Una vez que terminamos la inspección en el sitio nos pusimos en comunicación con el dueño de la propiedad, don Julio. Él me indica que hubo una modificación que estuvo de acuerdo el Ministerio de Salud y personeros del CEN-CINAI para hacer esa modificación o reducción de área. Entonces junto con la compañera del legal y la presidenta de traerlo aquí para que él nos indique cuál fue la justificación, porque esa justificación no vino al Concejo. Ahorita tenemos menos área de la que tenía que haber sido donada.

La señora Gabriela González Gutiérrez, jefa del departamento de Servicios Jurídicos de la Municipalidad San Carlos, expresa: Tal vez es importante mencionar, previo a que don Julio haga su exposición, que para nosotros como Municipalidad es de suma importancia el resguardo del bien que fue ofrecido, porque este fue el motivo, el interés público que justificó en su momento la declaración de calle pública. El resguardo y que se le dé al bien inmueble el fin y el uso para el cual se destinó es sumamente importante. Y en este caso parte de lo que nos interesa y a lo cual por lo menos desde mi posición como departamento legal es que de suma importancia que ya sea el terreno se traspase a quien corresponde, que sería ya sea el CEN-CINAI o el Ministerio de Salud, para que desarrollen el proyecto con el bien inmueble inscrito a nombre de ellos, o bien que se inscriba a nombre de la Municipalidad hasta tanto esto pueda ocurrir. Lo que necesitamos es resguardar que el bien vaya a ser destinado para el motivo que se determinó.

La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente, interviene: Compañeros, cuando hicimos la convocatoria de esta sesión extraordinaria, únicamente se incluyó a los representantes del CEN CINAI, no al señor Julio Blanco. Me parece importante escucharlo porque es el ciudadano que hizo la donación.

La señora Raquel Marín Cerdas Presidente, solicita incluir en el Orden del Día a don Julio César Blanco Vargas, ciudadano, para la participación de esta Sesión.

SE ACUERDA: Acoger la modificación en el Orden de Día tal y como fue presentada.
Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -

El señor Julio César Blanco Vargas, ciudadano, indica: Cuando iniciamos el proceso de donación la propiedad tenía una medida de 1000 m², un poquito más. Un técnico de la

unidad del CEN-CINAI nos ayudó a buscar la medida. La propiedad está dividida en dos partes, un alta con tamaño mayor y otra con altura más baja. Con el paso del tiempo, bueno, fue cuando se hizo el proceso acá y se presentó al Consejo Municipal. Con el paso del tiempo un técnico del CEN-CINAI nos visitó la propiedad y vio la necesidad, el problema que había en la propiedad que tener dos alturas por un tema presupuestario para ellos, nos indican que por un ajuste presupuestario para ellos es muy caro construir a las dos alturas, más que era una tira pequeña que quedaba al lado abajo. Entonces, por presupuesto era bastante caro para ellos. Entonces, nos dicen que si podemos ajustarla a solo una medida que era la propiedad que estaba al lado arriba con una medida de casi 900 m², entonces así lo hicimos. Nosotros lo presentamos a ellos y ellos nos lo aprobaron con la medida que ellos nos dijeron o nos indicaron que le funcionaba bien. El fin es el mismo. Lo que se usó fue la medida. Error. Sí, el error fue que yo realmente desconocía que tenía que haberlo pasado por Concejo Municipal. Lo manejé directamente con la gente de CEN-CINAI, pero la necesidad que tengo yo, o perdón, el ofrecimiento que tengo yo hacía CEN o Municipalidad, bueno, en este caso con el CEN es que hemos conversado de hacer el ofrecimiento, está igual que el primer día, en firme, y yo nada más estoy esperando que me digan en qué momento y dónde firmo. Eso no ha habido ningún cambio con ello.

La señora Gabriela González Gutiérrez, jefa del departamento de Jurídicos de la Municipalidad San Carlos, expresa: Tal vez, en relación a lo que don Julio está exponiendo, Si considero que es importante para efectos de claridad y conocimiento de todos ustedes. Fue presentado por don Julio un oficio que está numerado como DG USGPGI -CEN-CINAI-052-2025 del 6 de junio del 2025, emitido por el ingeniero Lucas Valdecedar Rodríguez, Unidad de Servicios Generales, y que textualmente dice: “Mediante la presente indico que con respecto a la donación del lote en la comunidad de Sucre, con el fin de construir a futuro un CEN-CINAI, por asuntos internos no se ha podido inscribir esta propiedad a nombre de nuestra institución, pero le aclaro que existe siempre el interés de realizar tal gestión. La propiedad se ubica en la provincia de Alajuela, cantón 10 San Carlos, distrito primero, Quesada, lugar Sucre, detrás del colegio de Sucre, en lotificación Villablanca. Número de plano catastro A-29039-2024. La misma con folio real 2645813-00. Al respecto estaré informando de este proceso.” Esta finca que en esta nota se describe es la que corre a los 800 este, 67 m, a los cuales hace referencia don Julio, con lo que consta que ellos tenían conocimiento de esa modificación. Sería solamente eso.

La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente, interviene: Agradecerles. Para esta sesión tenemos la atención de representantes de la dirección nacional y regional del

CEN-CINAI. Damos la bienvenida a doña Marianela Rivas Fallas, Directora Regional del CEN-CINAI; a don Michael Ramírez Fallas, jefe de la Unidad de Servicios Generales de la dirección nacional del CEN-CINAI; a don Bernardo Castro Gómez, abogado de la asesoría jurídica del CEN-CINAI; y a doña Yesenia Araya Huertas, Directora Regional de la región norte del CEN-CINAI.

La señora Marianela Rivas Fallas, Directora Regional del CEN-CINAI, menciona: un gusto. Marianela Rivas, Directora Regional de CEN-CINAI. Muchísimas gracias por el espacio. Bueno, permitir a los demás compañeros que por favor se presenten.

El señor Bernardo Castro, Asesor Jurídico del CEN-CINAI, expresa: Mi nombre es Bernardo Castro, Asesor de la Dirección Jurídica.

El señor Michael Ramírez, jefe de Servicios Generales del CEN-CINAI, menciona: Mi nombre es Michael Ramírez, soy el jefe de la Unidad De Servicios Generales de CEN-CINAI.

La señora Yesenia Araya Huertas, Directora Regional Huetar Norte del CEN-CINAI, expresa: Mi nombre es Yesenia Araya Huertas, soy la Directora Regional de CEN-CINAI Huetar Norte.

El señor Michael Ramírez, jefe de Servicios Generales del CEN-CINAI, menciona: Primero que nada, un gusto y gracias por el espacio. En efecto, como leyeron ahora en la nota, el tema del cambio de medidas se dio más que todo por un tema constructivo, porque recibir 100 metros más no nos iba a dar ningún beneficio en construcción del CEN-CINAI, porque constructivamente un centro no abarca la totalidad del terreno por todos los demás detalles que trae una construcción, como son drenajes, tanques sépticos y demás sistemas que utilizamos para la evacuación de aguas de las infraestructuras. Cuando nos proponen los 1000 metros, el ingeniero hace el análisis y nos damos cuenta de que los metros de más lo que nos van a hacer es causarnos un presupuesto más alto y un gasto que no se justifica, porque lo que tendríamos que hacer muchos muros de retención para soportar las diferencias de niveles que había en el terreno. Por eso tomamos la decisión de que con los 867 metros que tenemos perfectamente nos permite construir un centro por la necesidad de la institución. Con respecto del por qué no se había hecho el traspaso desde el 2020, el Director Regional anterior envió una nota a la Directora Regional anterior, la cual desconocemos por qué no trasladó a la asesoría legal para su traspaso, porque sí estaba la intención de que se diera en su momento prácticamente desde el 2020, que fue cuando se dio la venia de julio de hacer la donación

y que se iniciaran los trámites. Técnicamente lo que puedo decir es que el tema del cambio de medida es que no hay ningún problema en que sean los 867 metros, porque si nos dan más, necesitaríamos más fondos sin una justificación necesaria para la obra. La señora Marianela Rivas Fallas, Directora Regional del CEN-CINAI, indica: Es importante mencionar lo que decía don Michael: el trámite a lo interno no se hizo en su momento. Hemos tratado de rastrear hacia dónde estaba ese documento y por qué la anterior administración no lo realizó o dónde quedó en el camino. Esta administración se ha dado a la tarea de fortalecer el servicio o la planilla de los funcionarios en cada unidad de CEN-CINAI. Para que se hagan una idea, la asesoría legal contaba únicamente con tres abogados para ver todo el país. Son 650 establecimientos; ahora son nueve y hay un departamento con dos compañeros abocados únicamente al tema de terrenos, para poner en orden lo que se venía arrastrando por años y ahorita pues está ahí. Agradecerles el habernos convocado y poder quizás explicar esto y más bien quedamos al servicio de ustedes para hacer el traspaso como corresponde y poder darle el canal o la línea de trabajo que se quiera llevar con ese terreno, Sí somos claros, ¿verdad? para poder ahorita que van a escuchar tal vez el criterio de la Directora Regional, que es que tiene mapeado un poquito más aquí la zona, para poder nosotros justificar la construcción de un CEN-CINAI como tal, tenemos que ver primero tener mapeado la población meta, cuántos niños hay verdaderamente que lo necesitan en la comunidad. El programa se viene integrando a estrategias, ampliando horarios de 6 de la mañana a 10 de la noche en CEN-CINAI nocturno, lo que aumenta la oferta al padre de familia, por lo que la cobertura aumentará. Es importante crecer en comunidades que así lo necesiten. También venimos trabajando en alianza con CONAPAN en centros CECUIDAM, que son CEN-CINAI para el adulto mayor. Somos conscientes que la población infantil va disminuyendo y la población adulta mayor aumentando, por lo que se han hecho ese tipo de estrategias para brindar el servicio que la comunidad necesite. Creo que lo que procede y si no el abogado me corrige es poner el terreno a nombre de CEN-CINAI y posteriormente, o paralelamente, ir viendo y mapeando la necesidad que doña Yesenia nos indique, a ver si lo incluimos en el banco de proyectos para una construcción de un CEN-CINAI como tal o bien un convenio con otra institución que lo requiera. Tengo entendido que la Municipalidad tiene mapeado si existe una asociación de desarrollo que también de alguna manera le funcionaba el terreno. Lo que corresponde a CEN-CINAI es poner el terreno a nombre nuestro el terreno, porque entiendo que había una permuta con el centro de salud y legalmente lo que corresponde es asumir eso para responder al trámite y posteriormente iniciar la línea de trabajo como corresponde con el terreno.

La señora Yesenia Araya Huertas, Directora Regional Huetar Norte del CEN-CINAI, expresa: Como lo dice la Directora Nacional, nosotros ahora nos corresponde honrar ese

compromiso que adquirió la administración anterior, aceptando la donación del terreno y la tarea ahora es hacer el estudio de factibilidad para decidir qué tamaño y qué servicios va a brindar el CEN-CINAI ahí, porque lo ideal es que esto se hiciera previamente. No se hizo en este caso; se priorizó abrir un camino y CEN-CINAI aceptó un terreno, pero nunca se hizo un estudio de factibilidad que es lo ideal. Ahora nos corresponde hacerlo para determinar el tamaño del CEN-CINAI dependiendo de la población que tenga la comunidad tenga para atender que ese sería el otro trabajo que nos queda: poder definir dimensiones y cobertura que vamos a atender los niños, porque en este momento no tenemos conocimiento de la cantidad de niños que puedan atenderse en este establecimiento. Actualmente se está cubriendo la población con servicios extramuros desde el CINAI de Barrio Lourdes, ya construyendo un establecimiento ahí sería para brindar modalidades intramuros y hay que definir la capacidad, cuántas aulas y el tamaño del edificio. Eso era algo que tenía que haberse hecho previo antes de aceptar la donación del lote.

El señor Michael Ramírez, jefe de Servicios Generales del CEN-CINAI, menciona: Tal vez porque muchas veces nosotros hablamos con términos técnicos que internamente lo entendemos, pero me imagino que también ustedes ya conocen mucho el tema. La idea del programa CEN-CINAI es que se tenía o se tiene todavía, porque así lo hemos visto en muchas poblaciones, que se cree que CEN-CINAI es solo sistema de alimentación nada más, y el programa CEN-CINAI es mucho más amplio. No es solo alimentación, es un programa integral en donde se da totalmente la educación y se atienden niños desde los cero hasta los trece años, donde se da una atención total al niño. En muchos casos tenemos programas de bilingüismo en los centros, tenemos centros acreditados por el MEP, donde prácticamente el niño ya no tiene que preocuparse, o los padres no tienen que preocuparse por el kínder, sino que brincan de CEN-CINAI directamente a la escuela. La prioridad de esta Administración es darles el mejor servicio a los niños, no solo repartir leche o repartir el paquete DAP, que son los alimentos, sino la atención integral a los niños. Entonces, como decía doña Yesenia, el punto número uno es iniciar con el traspaso a CEN-CINAI del terreno y después de ahí nosotros nos encargamos, junto con la Directora Regional, de hacer todos los estudios para tomar población, porque ya técnicamente sí le voy a pedir la necesidad de la población, la cantidad de niños a atender, para nosotros empezar a tomar decisiones sobre qué vamos a construir. Pero creo que el tema más importante aquí era tomar la decisión sobre el terreno y, por lo que le entiendo a doña Marianela, la decisión es que nos lo trasladen a nosotros y nosotros internamente. La idea es que, si en algún momento el estudio nos genera que no existe población en el lugar para la atención, nosotros perfectamente podríamos ver la otra modalidad que hablaba doña Marianela, de la construcción del CECUIDAM, que también

es otro de los proyectos que estamos desarrollando en otras provincias y en otros lugares, y que también se puede dar esa opción. Pero lo primero aquí, por lo menos de parte de lo que le entiendo a doña Marianela, es tomar la decisión de que sea trasladado a la Dirección.

El señor Eduardo Salas Rodríguez, Regidor Municipal, manifiesta: Con lo que acaba de exponer tanto la licenciada González como don Bernal como los representantes del CEN-CINAI, me queda una gran duda y pido disculpas por tal vez no entender de la forma que debiera entender, pero ¿cuál es el papel entonces de la Municipalidad en este asunto y especialmente este Concejo Municipal? ¿En qué podemos ayudar? ¿Qué podemos hacer? Porque se habló como que una de las posibilidades era inscribirlo a nombre de la Municipalidad de San Carlos, pero por lo que acabo de escuchar, no va a ser así, va a ser a nombre del CEN-CINAI. Entonces, la gran consulta que me queda es esa: ¿qué papel tiene la Municipalidad y especialmente este Concejo Municipal?, ¿en qué puede colaborar? Sé que todos estaremos anuentes, pero sí me queda esa gran duda. Y todo lo que ha invertido la Municipalidad, o sea, si la Municipalidad no tiene nada que ver en ese asunto, todo lo que ha invertido la Municipalidad con funcionarios, recursos y demás. Esa es la gran duda que me queda. Y disculpen de nuevo por la ignorancia o por no comprender.

La señora Marianela Murillo Vargas, Regidora Municipal, expresa: Esta convocatoria nace del seno de la Comisión de Asuntos Sociales dado a una denuncia que llegó al Concejo Municipal de parte de un miembro de la comunidad preocupado, como decía la compañera Raquel, por el uso indebido que se suponía que se le estaba dando a la propiedad en ese momento, y también basándose en la importancia de un CEN-CINAI en la comunidad de Sucre. Entonces, como Comisión, empezamos a hacer las debidas investigaciones y gracias a eso ustedes están hoy por acá. Decirles que para la comunidad de Sucre es necesario, y así lo manifestaron en el documento, poder tener acceso a un CEN-CINAI. Nosotros hicimos las investigaciones con los compañeros de Jurídicos, donde se determinaba que si ustedes no hacen el uso debido para el que se estableció, lo importante para no perder esta propiedad y darle un buen uso era trasladarlo a la Municipalidad de San Carlos. Sin embargo, la presencia de ustedes acá hoy es porque, para que en algún momento ustedes puedan hacer uso de esta propiedad, debe ir un proyecto a la Asamblea para que la Municipalidad pueda devolverles a ustedes la propiedad. Entonces, no era un trámite rápido o eficiente para que ustedes pudieran tener acceso otra vez a la propiedad. En ese momento fue la información que obtuvimos como Comisión, y por eso nos pareció de suma importancia que ustedes pudieran venir, presentarse y justificar por qué no han hecho el debido proceso para poder utilizar esta

propiedad para el fin que estaba definido. Qué dicha que ustedes pudieron presentarse hoy y explicarnos las razones, y también qué dicha que tienen en los planes utilizarlo realmente para lo que se estableció en un principio.

La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente, interviene: Tal vez no les expliqué a los representantes del CEN-CINAI yo doy el uso seguido a los regidores en el uso de la palabra. Entonces, por aquello que tengan que anotar, porque ya cuando ellos terminen ya les doy el uso de la palabra a ustedes o a la Administración Municipal para que expliquen. Entonces, las intervenciones son seguidas para que puedan anotar lo que se dice.

La señora Amalia Murillo Porras, Regidora Municipal, indica: Me parece que aquí estamos ante dos situaciones completamente diferentes: una que sería la donación que ellos esperan, y me parece que no es de la Municipalidad, sino del señor, porque el señor, la persona que está aquí, es la dueña actualmente de esa propiedad. La otra situación que me preocupa es que, si bien es cierto y me ayudan Gabriela y Bernal si fue que no entendí algo, hubo un acuerdo municipal donde se le donaba X cantidad de terreno a la Municipalidad por esas calles. Entonces escucho que hay menos área. ¿Dónde están los otros metros? Y si entiendo tal vez que la gente del CEN-CINAI negoció con el señor esa parte, había un compromiso de por medio. Sin entender a fondo qué fue todo lo que pasó, me preocupa algo: si no se toman las cartas como deben ser, ¿qué va a pasar entonces con todas aquellas personas que ofrecen o tienen que donar X cantidad de terreno porque es el compromiso que se hace, porque se va a declarar una calle pública, porque se demuestra un interés para la comunidad o para el barrio, la necesidad en ese momento de la calle, y simplemente mañana parto el plano y digo "No, ahora si eran mil metros le voy a dar 800 y los otros 200 me los dejo." En este caso me gustaría que el señor don Julio nos aclarara si esa otra diferencia de terreno está disponible todavía a favor de la Municipalidad para otra donación en la misma comunidad, porque si no me parece que no es válido. Y bueno, yo no voto hoy, pero me parece que, si hubiera que hacer alguna votación estaríamos brincándonos algo, o sea, un acuerdo que ya fue tomado en un Concejo anterior, que se deberían respetar esos puntos. Entonces, siento que hay dos cosas completamente aparte hoy aquí: ellos que necesitan el terreno, es un tema que no es ni de la Municipalidad, y la cantidad de área que creería, no sé, el señor nos podría explicar si estaría haciendo falta o si está disponible todavía para donar a la Municipalidad.

La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente, interviene: es en la misma línea de la regidora doña Amalia Salas. Mi pregunta es para la Administración Municipal, porque

ya los compañeros del CEN-CINAI indicaron que en el caso de ellos no habría afectación de recibir menos. Pero me gustaría saber si por parte de nosotros, Municipalidad de San Carlos, habría alguna afectación, si habría que modificar algún acuerdo, porque como ya lo indicó la regidora doña Amalia, en algún momento se tomó un acuerdo de cuánto terreno se iba a recibir. Entonces, que más adelante se haga todo el proceso con otra cantidad de metros me preocupa, propiamente con el acuerdo que ya tomó un Concejo municipal anterior, si habría alguna afectación para nosotros, porque al final de cuentas fue algo declarado de interés público. También, pensando, le escribí al regidor don Jorge Zapata, porque también es parte de la Comisión de Obra Pública y ellos como regidores son los que muchas veces tienen que ver estos procesos. Entonces, la misma duda: ¿cómo quedaría esto para siguientes procesos si simplemente se modifican acuerdos, o cuál sería la afectación que podríamos tener como Concejo municipal en este tipo de cambios? Sí me gustaría que la Administración Municipal fuera amplia en esta explicación para que conste en actas sobre estos cambios, que al final de cuentas es por menos cantidad de metros.

El señor Marco Aurelio Sirias Victor, Regidor Municipal, menciona: Como mencionaba la compañera Marianela, a la Comisión llegó ese documento dirigido a la Municipalidad, que no traía firmas, entró de manera anónima y uno de los puntos que se trataba era que había construcciones ilegales. No sé si voy a ampliar la confusión, y me imagino que tal vez estas personas no conocían de este proceso que ustedes realizaron directamente con don Julio, y estos 141 metros son los que realmente ellos evidencian donde se están realizando algunas construcciones y por ende confunden la información. Me gustaría que nos aclararan si realmente se está haciendo algún tipo de manipulación sobre el terreno de los 867 restantes que acaban de exponer. También tengo una confusión con el tema del traspaso. En su momento comentamos en la Comisión que era un tema de recursos económicos que no había dado el proceso de traspaso. Me gustaría entender si realmente ustedes necesitan el terreno ya traen una propuesta de que ustedes lo van a utilizar, cuál sería el plazo de cumplimiento, porque llevamos seis años y un poco más desde que se debía hacer el proceso. También quería preguntarle, tomando en cuenta que ustedes mencionan que no se hizo en el estudio previo de la población del cantón que podría beneficiarse del recurso, ¿qué sucede si la necesidad no es tal para hacer la construcción? Específicamente, ¿a quién se le destinaría el terreno? Y para don Julio, me gustaría saber quién determinó que fuera para la construcción de un CEN-CINAI. Ellos mencionan que no existe un estudio, se hace la donación y después un arreglo para disminuir la cantidad de terreno. Me da la impresión de que debía existir alguna necesidad o quién la plantea. Ustedes mencionaron que la Municipalidad en su momento tenía una opción con una asociación de desarrollo. Entonces, ¿quién dice que es un CEN-CINAI lo

que debe construirse ahí?.

El señor Melvin López Sancho, Regidor Municipal, menciona: Tengo algunas consultas, tal vez para la administración. Me gustaría saber si el camino hoy está inscrito, qué tipo de construcción se está realizando en el lote restante, es decir, en los ciento y algo, y si la decisión de aceptar los 800 metros fue enviada formalmente a la Municipalidad, o sea, si realmente se desechó el restante y la Municipalidad fue comunicada formalmente. Para la señora Directora Regional, me queda la duda de si el estudio Meta se hace antes o después de aceptar el terreno. Lo digo porque voy a citar dentro del expediente una nota enviada a la señora Lidia Conejo por el señor Julio Blanco, donde ofrece la donación de un lote para el CEN-CINAI. Cito: "En esta comunidad se contaba con un lote para construir un CEN-CINAI desde hace 25 años". Sin embargo, se llegó a un acuerdo con la Caja para que funcionara un EBAIS. Venimos hablando de un estudio meta ahora, y hace 25 años se tenía una donación, bueno posiblemente los chiquitos de hace 25 van a tener que construir el CEN-CINAI ahora, va a pasar como con las megas escuelas. No sé si se contaba con ese lote desde hace 25 años para el CEN-CINAI. Yo me pongo desde la óptica del ciudadano, de don Julio Blanco, esto que lo está donando esto, Dios guarde si lo vendiera, posiblemente pasen 50 años y no va a haber traspaso. Porque el licenciado el doctor Daniel Salas, donde acepta este lote, en el oficio se habla del informe de la Procuraduría, que por cierto no lo tenemos, si realmente se dio o no se dio con respecto al estudio meta. Me gustaría saber ese detalle, porque aquí lo que estamos viendo desde lo óptica de una necesidad de una nota enviada por madres de familia y bueno, pareciera que hay algunos vacíos este con respecto y posiblemente no les toca a los compañeros actuales, pero el el Ministro ya no está. El Ministro ya no está, pero yo realmente no coincido, aunque ya el Ministro no está, porque cada 4 años son puestos políticos. Sí, quedan los funcionarios y realmente hay vacíos con respecto a la comunicación.

El señor Jorge Antonio Rodríguez Miranda, Regidor Municipal, expresa: Es interesantísimo este tema y como lo dijeron los compañeros, hoy tenemos a la gente del CEN-CINAI porque hubo una denuncia. Si no hubiera habido esa denuncia anónima, estaríamos igual. Otro tema que me llama la atención es lo que dice la directora: que primero hay que hacer los estudios de factibilidad. Yo quisiera que me contestara en el cantón de San Carlos cuántos estudios de factibilidad se han hecho y a dónde está la necesidad de propiedades para que las personas puedan donar, porque no sé sentí una situación contraria: que primero se dé el lote y sin estar el estudio que no es lo común, primero el estudio y después el lote. Entonces, que me explique eso, cuántos estudios de factibilidad se han hecho en la zona de San Carlos, en los diferentes distritos para las necesidades los CEN-CINAI. La otra pregunta es a la Administración. Sin embargo,

quiero resaltar el buen gesto de don Julio, porque son pocas las personas que en diferentes comunidades están dispuestas a donar una cantidad de terreno para beneficio de su comunidad, esto llama la atención sea por lo que sea y que hubo un cambio, como él lo explica, no se tomó en cuenta la Municipalidad, pero sí la Municipalidad abrió un camino basado en un plano de 1008 metros para beneficiar a la población en lo social. Hoy que son 867 metros lo que solicitó el CEN-CINAI, y que ha pasado tanto tiempo sin resolución, quisiera preguntarle a Gabriela: en esos 141 metros, me dicen que ya hay una construcción. Si es cierto, si contó con permiso municipal o quién autorizó la construcción. Si existe, y si es así cuál es el trámite que debe seguir con el mismo.

El señor Esteban de Jesús Rodríguez Murillo, Regidor Municipal, indica: Lo que he visto aquí hacia atrás son actos de buena fe de parte del señor Julio desde que ofreció donar el terreno, y del CEN-CINAI al recibirlo. También, la nota del Ministro en ese entonces asegura que es para la construcción de un CEN-CINAI con fecha 1 de diciembre de 2020, y una buena actuación del Concejo Municipal en su momento porque actuó de acuerdo a lo que según el procedimiento establece. Después cambian las reglas con lo que hoy nos están presentando. Creo que también es un aprendizaje para nosotros como Concejo Municipal: cada vez que vayamos a recibir donaciones o caminos públicos nuevos, si viene una donación de por medio pues vamos a tener que poner más atención a las donaciones. No solo con el CEN-CINAI, sino con cualquier organización comunal, ya sea una ASADA o una asociación de desarrollo o lo que sea, porque podría ser que nos venden una idea de que tiene interés comunal y al final del camino pues nos vamos a llevar una sorpresa como la que nos estamos llevando ahorita. De hecho, en el oficio del Ministro, que lo firma él, don Daniel Salas, le ordena prácticamente a la Procuraduría para que se inscriba el bien, casi que dé, no de inmediato, porque eso lleva un proceso, pero en ese momento, en ese oficio es lo que él ordena en el momento en que lo firma. Y ahora está el tema que ya no son los 1008 m y todo este asunto. Yo tengo también mis dudas igual que Eduardo, ¿en qué posición quedamos nosotros como Concejo Municipal después de los acuerdos que ya existían? Al final podría ser que ni nos hubieran ocupado para hacer lo que uno tal vez interpreta para hacer todo el tema de recibir el camino público en su momento, porque pareciera que el CEN-CINAI puede negociar directamente con el dueño del terreno sin que la Municipalidad esté de por medio, aunque ya don Julio ha aclarado que él omitió por no saber que tenía que hacerlo. Tal vez no es culpa del señor dueño o propietario de la propiedad, sino por un tema de omisión de que tenía que pasar también por el Concejo Municipal. Y lo siguiente es ya a Gabriel, a ver cómo desenredamos esta situación. A la asesoría legal, cuál es la recomendación para nosotros como Concejo Municipal, que al final es lo que nos interesa. Necesitamos tomar alguna decisión para corregir lo que hace falta corregir y ver qué va a pasar con el restante

del terreno, que, si ya hay una construcción de por medio, no creo que sea mucho lo que nosotros podamos hacer, o no sé si legalmente eso nos puede perjudicar como Municipalidad o como Concejo Municipal.

La señora Luisa María Chacon Cammaño, Regidora Municipal, menciona: Para los señores del CEN-CINAI, entiendo que ustedes están dispuestos a aceptar el terreno. Quisiera saber si también ustedes se hacen cargo de todos los gastos de ese traspaso. Luego me gustaría saber la ubicación de ese lote con respecto a la calle pública. ¿En qué lugar está? ¿Está el inicio, está el centro, está el final de esa calle pública? Me gustaría conocerlo. Luego, bueno, no quisiera volver a repetir, pero me llama mucho la atención cómo aceptamos como Municipalidad un camino para luego no saber si realmente se va a ocupar el lote para un CEN-CINAI, labor que quisiera resaltar que es importantísima y de gran impacto en San Carlos. Quisiera preguntarle a nuestra Asesora Legal qué debíamos hacer en este caso como Concejo Municipal, ya que es nuestra asesora. Si nos compete, no nos compete, por favor. Y además quisiera preguntarle directamente a don Julio cómo le surge esa decisión de donarlo específicamente al CEN-CINAI y sin estudios.

El señor Juan Diego González Picado, alcalde, indica: He escuchado a varios decir o hablar de la posibilidad de que esto se inscriba a nombre de la Municipalidad. Pareciera que no es la posición del CEN-CINAI, pero sí se ha comentado aquí por varios regidores que han hecho intervención o incluso lo decía Bernal. Y yo les debo decir que yo sería el primero en oponerme a eso porque nosotros no tenemos ningún objetivo para ese terreno. Entonces es asumir nosotros el problema, y quién va a mandar a chapear el lote, y luego los vecinos van a pedir que se venga a cercar el lote, y luego van a pedir que se haga un área de juegos para los chiquitos del barrio. Al final es asumir nosotros un problema que no es de nosotros. Yo sería el primero en estar en contra de que ese terreno o el restante de los 147 m —porque Sergio me lo decía ahorita ahí porque esa parte no se inscribe a nombre de la Muni, porque no tenemos ningún objetivo de tener el terreno, y ya la Muni tiene terrenos dispersos por todo el cantón de San Carlos, a los cuales les cuesta mucho dar mantenimiento, como para asumir otro. Para decirlo así muy francamente, asumir un terreno, asumir un muerto que no es de nosotros. Lo otro que quisiera aclarar es cuál es el objetivo de declarar caminos públicos. Es satisfacer un interés público. Para eso se abre un camino, para satisfacer un interés. No es al revés. No es que buscamos cómo donar para tener la excusa de abrir el camino. Porque yo también tengo que ser claro: detrás de cada donación de estas hay un beneficio también del propietario que dona porque puede segregar, porque su terreno adquiere más plusvalía, y eso está bien. Yo no me opongo a que un propietario genere riqueza a partir

de sus terrenos. Eso está bien siempre y cuando se satisfaga un interés público. Pero no al revés. Y hay muchas veces que se ha hecho y que se han construido obras para beneficiar una asociación de desarrollo. Bomberos ahora andan con un terreno en La Fortuna que vamos a también traer a este Concejo Municipal. Cuando Bomberos decida la construcción, traeremos la propuesta al Concejo Municipal y eso es para satisfacer un interés público. Y hay que sacar las lecciones aprendidas. Y yo creo que una lección aprendida de esto es que nosotros deberíamos revisar ese reglamento, ya sea que la iniciativa nazca del Concejo Municipal o de la Administración Municipal. Pero Gabi, deberíamos revisar ese reglamento, y aquí en medio de la sesión se me han ocurrido algunas ideas. Bueno, ¿por qué no pedir como parte de los requisitos para la aceptación del terreno el estudio de factibilidad como primer filtro? Es muy difícil juzgar a quienes tomaron la decisión en el pasado, pero digo, no pudo haber de alguna manera responsabilidad del CEN-CINAI de decir que yo acepto un terreno sin tener digamos, porque ustedes me dicen, no existe población meta, no existe estudios, no existe nada. Entonces, ¿en qué se basó el CEN-CINAI para aceptar el terreno? No estoy juzgando, estoy pensando esa como una posibilidad. Bueno, deberíamos nosotros como parte del reglamento exigir que cuando la justificación del fin público sea la donación de un terreno para una obra constructiva, se exija además firmado por el jerarca de la institución, no por el Director Regional ni por un funcionario X, por el jerarca de la institución, que nos diga “sí, aquí tenemos un estudio de factibilidad porque vamos a construir una escuela, necesitamos hacer una ASADA para construir un tanque de captación o lo que sea”. Y también tener medidas preventivas. ¿Qué podría ser? Por ejemplo, nosotros como gobierno local prohibir las segregaciones sobre esa calle pública hasta tanto no se materialice el traspaso. Si no se materializó el traspaso, el propietario no tuvo ningún beneficio con donar, y eso incentivaría al propietario y a la institución a hacer el traspaso y no que pasen 5 o 6 años sin que eso se haga. O que el reglamento diga que no se incluirá como parte de la red vial cantonal hasta tanto no se le notifique a la Municipalidad que ya se materializó el traspaso y se le remita el estudio del registro. Y lo otro que se me ocurría ahora es que debería justificarse técnicamente y debería existir, cuando sea para donación de un terreno, debería existir alguna proporción entre el terreno destinado al camino y el terreno a donar. A ver: vamos a abrir un camino público de 1 km para donar 1,000 m. Catorce metros por 1 km serían 14,000 m para donar 1,000 m al fondo de la propiedad. Estamos hablando de una proporción de 14 a 1. De pronto debería decirse que la proporción entre el terreno donar para calle pública y el terreno para la construcción debería ser de una proporción de 5 a 1, por ejemplo. No sé si esa sea la proporción, estoy lanzando ideas. Eso se debería definir técnicamente. Hay que hacer la salvedad al Reglamento que no todas las aceptaciones de caminos es para donar terrenos que tengan un fin constructivo. A veces puede ser por conectividad de red. Ahí esas cosas

que yo estoy diciendo no aplicarían porque es para conectar un camino por otro. Ahí no hay que hablar de proporción ni de traspasos. Pero creo que si sería un ejercicio interesante para nosotros que revisáramos esto para cerrar portillos y que no se use esto como una herramienta de abuso o como una herramienta para conseguir segregaciones. No digo que este sea el caso; jamás voy a afirmarlo porque no puedo ser tan irresponsable de decir que este haya sido el objetivo en este caso, pero sí deberíamos hacer una revisión de esto.

La señora Gabriela González Gutiérrez, jefa del departamento de Jurídicos de la Municipalidad San Carlos, expresa: En cuanto al por qué la Municipalidad y cuál es el papel en todo este asunto con el tema, creo que lo más importante aquí es destacar que responde a una denuncia de los vecinos y a la necesidad de atender esta incertidumbre que se generó. Ahí es donde radica la intervención que actualmente ustedes como Concejo municipal están realizando en relación a un tema que data de muchos años atrás, en cuanto a la consulta, si en el acuerdo estaba el tema de la donación al CEN-CINAI y la cantidad de terreno, aquí tengo los acuerdos que se tomaron en aquel momento que se recibió en el 2021 fue cuando se tomó el acuerdo ya para la recepción del terreno y no se hace referencia a la cantidad de terrenos a la cual se refiere el área donar. De igual manera, en los informes que se presentan y en la recomendación que el alcalde en su momento traslada al Concejo a través de Resolución Administrativa, no se hace referencia a la cantidad de área. Aquí hay un tema importante que destacar, cuando se presentan este tipo de solicitudes, cae uno en el ¿Qué fue primero, si el huevo la gallina, perdonando la expresión popular? tiene que recibirse la calle, inscribirse la calle para que puedan generarse planos al fondo de la calle para que se puedan inscribir las propiedades. Entonces, en su momento se trabaja con croquis, que es lo que los interesados presentan, con el fin de hacer una localización del terreno a donar con relación a la calle, que era la consulta que nos hacían de dónde se ubicaba el terreno con relación a la calle, que este ahora el compañero Bernal, que es el que ha visitado el sitio, les va a responder. Entonces, para efectos de la Municipalidad, lo importante es que exista el motivo o en su momento a través del procedimiento que estaba haciendo la Municipalidad y que las observaciones que don Juan Diego señala son de suma importancia para ser incorporadas dentro del reglamento, incluso a través del mismo Concejo municipal, cuando se tomen los acuerdos, que podrían hacerlo perfectamente, Hasta que se haga esta modificación reglamentaria. es el tema de la calle, el plano de la calle tiene que estar el área de la calle tiene que estar definida, igual el número de plano en la resolución que se envía por parte de la alcaldía, en los estudios técnicos, en los estudios legales, para que el Concejo se a la hora de tomar el acuerdo haga referencia a esta información que consta en los documentos enviados. Para este caso en particular,

como les digo, se trabajó con el ofrecimiento, en este caso la nota del señor Ministro como máxima autoridad que dice que efectivamente hay interés y que se desea recibir el terreno para el desarrollo y la construcción de un CEN-CINAI, el croquis que se presenta, pero para efectos municipales, que es el motivo del interés público. Esto es lo que nos dice, como decía Juan Diego, es el motivo principal de la recepción de la calle, pero para efectos prácticos nuestros es el tema de la calle en sí lo que nos interesa porque es el ámbito administrativo y legal sobre el cual el Concejo y la Municipalidad pueden actuar. En cuanto a por qué se modificó o si se modificó para efectos nuestros, lo que nos interesa es que el terreno exista y que se le dé el uso que corresponde y que en sí se desarrolle el CEN-CINAI, que fue el motivo que generó el interés público por el cual se decretó la calle. Si a lo interno el CEN-CINAI o los ingenieros determinaron por motivos técnicos que el terreno no era de 1000 m, sino que tenía que ser de 500, de 600, de 800, es un tema a lo interno del CEN-CINAI y el donador, porque nosotros no podemos intervenir en ese sentido. Lo que si la Municipalidad tiene que garantizarse es que se ejecute o que se instale o que el destino para el cual se determinó ese terreno llegue a su fin, que es el motivo también por el cual ahora resulta que a pesar de la además de la denuncia aprovechamos la presencia de los señores representantes del CEN-CINAI para que quede constando que se va a desarrollar el CEN-CINAI en el sitio de la comunidad. Este, la otra consulta era, el camino efectivamente está inscrito, se otorgó la escritura y se inscribió como corresponde está a nombre de la Municipalidad de San Carlos. La diferencia que hay según lo que me cuenta, nos informó el compañero Bernal, es de 147 m, actualmente en esos 147 m hay una casa en construcción construida y según me informa Bernal, no sé si gustas aclararlo, cuenta con los permisos municipales correspondientes.

El señor Bernal Acuña Rodríguez, Asistente de Alcaldía de la Municipalidad San Carlos, menciona: para contestar a la compañera, el lote se encuentra prácticamente en la mitad del trayecto que se declaró público. Está esquinero, está detrás de la escuela, exactamente entrando a mano izquierda, a la hora de hacer la inspección, sí, nos damos cuenta que los 147 m corresponden exactamente al lote de lado abajo, el cual tiene una construcción hace poco terminada y cuenta con plano de escritura en registro a nombre vecino que vive ahí y tiene permiso de construcción. Esos son exactamente los 147 m que hacen falta.

La señora Gabriela González Gutiérrez, jefa del departamento de Jurídicos de la Municipalidad San Carlos, expresa: Tal vez aquí es importante reiterar lo que manifestaba don Juan Diego. En cuanto a caminos públicos, estos surgen a raíz de dar solución a una necesidad, un interés, que en este caso era que la comunidad cuente con el CEN-CINAI

¿Por qué se habla de que si no se traspase a la Municipalidad y que es lo que han estado mencionando? Bueno, que don Juan Diego manifiesta que él se opondría en un caso en particular, en otra ocasión se presentó que se había hecho una situación donde se declara una calle porque se dona un se va a donar un terreno para una escuela por motivos de presupuesto y planificación el MEP todavía no había recibido y hecho el traspaso, algo muy parecido a lo que está ocurriendo. Y se presenta la situación particular de que el señor con motivo de unas deudas se le iban a realizar unos embargos. El señor muy preocupado se presenta la Muni, expone el caso y entonces se tomó el acuerdo en su momento por el Concejo de aquel entonces que el terreno se iba a traspasar a nombre de la Municipalidad a efectos de resguardar el bien y el fin al cual se había destinado con el cual se iba a o que justificó la declaratoria de la calle. Este, como le reitero, ante las manifestaciones de los representantes del CEN-CINAI, definitivamente es una opción que no sería viable, puesto que existe voluntad o interés, no solo porque se inscriba el terreno a nombre del CEN-CINAI, sino que se desarrolle el proyecto como tal.

La señora Alejandra Bustamente Segura, asesora legal del Concejo, menciona: Sí, en cuanto a la consulta que hace doña Luisa de por qué este tema es competencia o está siendo tratado acá en el Concejo Municipal, en primer lugar, es porque hay una denuncia que se presenta ante ustedes sobre esta situación que se está dando en esta donación que no se ha hecho efectiva. Y también hay que tomar en cuenta que ustedes, bueno, el Concejo Municipal es el responsable de declarar las calles como públicas con base a un informe o criterio que brinda la Comisión de Obra Pública. Y entonces lo primordial a la hora de aceptar una calle pública es precisamente que exista un interés público de que esa calle sea declarada. En este caso, ese interés aún no se ha hecho efectivo, o sea, la calle fue declarada y el interés no se ha dado. Entonces, el Concejo Municipal como el responsable de haber tomado ese acuerdo y declarar la calle pública, es responsable de fiscalizar, si se puede decir de alguna forma, que el interés público se haga efectivo, como en este caso no ha ocurrido. Entonces, tomando esos dos puntos de partida, es que el Concejo Municipal como fiscalizador y como responsable de haber hecho la declaración de la calle es quien de cierta forma tiene que lograr buscar que el interés público se haga efectivo.

El señor Julio César Blanco Vargas, ciudadano, indica: Solo para aclararle a la síndica: la donación siempre desde el principio fue hacia CEN-CINAI y no hacia la Municipalidad. A la Municipalidad se le donó la carretera, una calle con la medida reglamentaria, cordón, caño, tratamiento asfáltico y aceras. Solo para aclararle esa parte. ¿Por qué CEN-CINAI? Cuando nosotros iniciamos a buscar realizar la donación fue en 2019, tal vez mediados. Nos acercamos de primero a la Asociación de Desarrollo y a la Asada de Sucre,

conversamos con ellos y ninguno tuvo interés. Les dijimos que era desarrollo directo para la comunidad. Como uno de los miembros de la Asociación de Desarrollo tenía conocimiento de algo que estaba sucediendo con el Ebais de Sucre, el Ebais de Sucre según nos cuentan el en Ministerio de Salud directamente el Ministro, es el que nos comenta que el Ebais de Sucre está destinado para ser un CEN-CINAI, no para ser Ebais. Hace 25 o 30 años se le presta al Ministerio de Salud para uso de Ebais, entonces hasta el momento sigue siendo el Ebais de Sucre. Cuando buscamos a la Asociación de Desarrollo para ofrecerles la donación de la propiedad, ellos nos comentan que el Ministerio de Salud tiene ganas de llevarse el Ebais de Sucre para alguna de las comunidades cercanas. El Ebais de Sucre atiende Lajas, San Vicente, San José de la Montaña, Ron Ron, Buenavista y Sucre, que es la comunidad más grande. Entonces viene la necesidad: hablo con ellos y me dicen que qué increíble, que así le hacemos la donación a CEN-CINAI y no se llevan el Ebais de Sucre. Por eso buscamos a CEN-CINAI. En ese momento Ministerio de Salud nos dio luz verde; les estábamos solucionando un problema. Al final fueron dos problemas: no se fue el de Sucre, no tuvieron que buscar un terreno en San Vicente para construir con fondos, y se llenó la necesidad de buscar un CEN-CINAI en Sucre. Por eso fue la razón de que buscamos a CEN-CINAI. No fue que no buscamos a la comunidad porque buscamos acción de desarrollo, buscamos acción de desarrollo, buscamos la ASADA, y llegamos a Ministerio de Salud con el Ministro por medio de ellos, entonces esa fue la razón de que porqué fue que se escogió en ese momento CEN-CINAI. Inicialmente ellos tenían toda la fe de realizar el traspaso, pero cayó pandemia, hubo cambio de gobierno y todos sabemos lo que pasó esos años. Inicialmente se dieron esos atrasos, yo espero que en este momento se pueda hacer lo más pronto posible.

La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente, interviene: Muchas gracias. Antes de darle la palabra a los representantes del CEN-CINAI, pedirles, porque alguno de los Regidores les preguntó por el tema del plazo, que tal vez sí sean muy específicos en eso, porque estamos aquí trabajando en una propuesta de Acuerdo para los Regidores y sí es importante conocer el plazo que ustedes tengan estimado. A partir de ese momento tienen la palabra hasta por quince minutos. Me indican ustedes quién va a dar respuesta.

La señora Marianela Rivas Fallas, Directora Regional del CEN-CINAI, menciona: Escuchando las consultas de los señores regidores y regidoras, lastimosamente no podría responderles, deseara hacerlo, don Melvin, por las administraciones anteriores, así como ustedes tampoco pueden responder por decisiones de Concejos Municipales anteriores. Lo que sí puedo responder, y es mi compromiso con ustedes, como lo hemos hecho con el resto de gobiernos locales del país, no en vano hemos ampliado y hemos

hecho muchísimos convenios. Hace poco aquí se construyó y estuvo el señor Alcalde también en barrio La Cruz y eso es lo que hemos venido haciendo, tratando de ordenar la casa. Como lo menciona don Julio, fueron tiempos difíciles. Me imagino que el tema de pandemia y demás. Ya la institución se fortaleció en esa parte. Estamos ordenando. No es nada sencillo, porque son trámites que han quedado ahí en la cola. Agradecerle a don Julio siempre por la anuencia de la donación del terreno. Yo creo que aquí es ponernos a trabajar ahorita para el traspaso y responderle a doña Luisa. No es que incurrimos nosotros en los gastos del traspaso porque eso está exonerado, y si no el licenciado me puede ampliar el trámite. Yo podría decirle que desde el lunes mismo iniciamos con toda la tramitología. Es un trámite que va a la Procuraduría y a la Notaría del Estado. Entonces ya no depende solo de eso y la agilidad de ese trámite, sino en lo que ellos nos puedan colaborar. Gracias a Dios tenemos una línea de trabajo con don Iván, también el procurador, para que él nos dé prioridad en trámites como este tipo, porque el compromiso está, lastimosamente dentro del orden que uno plantea debería ser de acuerdo a la necesidad que tenga la comunidad, se construye un CEN-CINAI. ¿Por qué? Porque eso va para la construcción de un CEN-CINAI, para que yo destine un anteproyecto de presupuesto de seiscientos millones, que es lo que ahorita oscila una construcción de este tipo, brindando una infraestructura de calidad y con todos los programas que tenemos ahorita. Eso va a MIDEPLAN. Se elabora un anteproyecto donde tiene que decir: "Mire, yo necesito un CEN-CINAI para la comunidad de Sucre porque vamos a atender una población de tantos niños en el sistema de API, que es el cuidado diario con la ampliación de horario, y en extramuro, la entrega de leche y comida y todos los servicios que se dan en el CEN". Eso hay que estructurarlo desde la Dirección Regional. Lastimosamente no lo hicieron, pero ahora lo vamos a hacer y eso ya se va a MIDEPLAN. Hay todo un anteproyecto que se tiene que trabajar para que a mí me aprueben el presupuesto. Nosotros adelantando y dándole prioridad porque no tenemos otra cosa más que responder y asumir responsabilidades, que eso creo yo que estamos acá. Estaríamos hablando con don Michael, que es el de servicios generales, proyectando la obra de construcción para el año 2027. Entonces, todo por dicha estamos arrancando año. El compromiso desde la Dirección Regional y desde la Dirección Nacional es trabajar en el anteproyecto paralelo a la inscripción del terreno, porque no podemos meterlo a MIDEPLAN si no está a nombre de CEN-CINAI. De mi parte, eso es lo que les puedo decir, comprometiéndome de esa manera con el equipo que tenemos en la Dirección Nacional y en la Dirección Regional como tal. Iniciar, doña Yesenia, cuanto antes, por favor, el mapeo de la comunidad para nosotros poder tener incluso lo que hemos hecho en varios gobiernos locales. Nos han abierto las puertas en un Concejo, invitan a miembros de la comunidad de Sucre a que vengan y nosotros hacemos toda una explicación de cuáles son los servicios que actualmente se ofrecen en la institución,

porque eso genera un boca a boca. Hay mucha gente que tiene la idea de que CEN-CINAI solo da leche y comida y CEN-CINAI ahorita es uno de los programas. Es la institución, la segunda institución del país actualmente, que ha generado mayor presupuesto a la atención de la primera infancia y sobre todo al cuidado. Porque nada hacemos simplemente cuando el niño. Nosotros necesitamos que esos miembros de la comunidad se incorporen a la empleabilidad. Las madres adolescentes que también atendemos que sigan estudiando, ya sea un colegio nocturno, y proporcionándoles de esta manera el cuidado para sus menores. Entonces, creo que hay mucho que divulgar, hay mucho por hacer. Nuestro compromiso es ponernos a trabajar en eso y no mayor en el plazo de tres meses podemos venir otra vez a dar cómo vamos con el trámite. Ustedes nos permiten poder ofrecerles toda la presentación de cuáles son las estrategias y modalidades que atiende actualmente CEN-CINAI para que esa cobertura la podamos aumentar en la comunidad de Sucre y de una vez poner en marcha este proyecto que creo que es beneficio para todos, más allá de buscar culpabilidad que ahorita, sinceramente y muy respetuosamente, no podría ni siquiera decirles en dónde quedó en el camino. No sé si algún compañero tiene otra cosa que aportar. Ese sería mi compromiso y mi respuesta desde la Dirección Nacional de CEN-CINAI.

El señor Michael Ramírez, jefe de Servicios Generales del CEN-CINAI, menciona: Yo nada más quiero dejar un puntico claro que se ha mencionado por varios regidores y es sobre el tema de negociación de los metros cuadrados del terreno. CEN-CINAI no negoció ninguna cantidad de metros cuadrados. Nosotros nada más indicamos la necesidad para construir y cuál era la cantidad de metros que ocupábamos y por qué no íbamos a necesitar esa transferencia de metros, por lo que expuse al principio. No hubo ningún tema de negociación. Igual que doña Marianela, soy del mismo concepto de que ya nosotros no ganamos nada diciendo que las cuatro personas que hicieron este trámite, ninguno está en la institución y mucho menos el señor Ministro. Aquí es retomar el tema, retomar la conversación. Desde el lunes iniciamos con la inscripción. Como decía doña Marianela, ella tiene que ir a Procuraduría porque ellos son los abogados del Estado, entonces ellos se comunican, luego se les envía el documento del acuerdo del Concejo Municipal para la donación del terreno. Se hace todo el documento, se envía a Procuraduría y la Procuraduría estaría comunicando a las partes para que lleguen a firmar y se haga el traspaso. Con el tema constructivo, ya quedamos en el acuerdo con doña Marianela que sí programarlo para presupuesto 2027, el cual lo que quiere que inmediatamente empecemos con los anteproyectos para llevarlo a MIDEPLAN y una vez que MIDEPLAN nos genere el código, inmediatamente podríamos contemplarlo en presupuesto nacional porque esa es otra traba que tenemos, Hacienda no nos permite solicitar presupuesto para ningún proyecto si no tiene el código en MIDEPLAN registrado.

Ese es el primer punto y una vez de eso, el compromiso nuestro es iniciar con los diseños que es muy rápido porque CEN-CINAI cuenta con planos tipo. Entonces es reubicar en el terreno los diseños según lo que nos dé el estudio de factibilidad, que sea de un aula, dos aulas o tres aulas, los que nos permita el terreno brindar, porque no vamos a ser irresponsables de venir a construir cuatro aulas y saturar el terreno y empezar con problemas de aguas negras, pluviales y riesgos. El compromiso por parte de la dirección que represento es que a partir del lunes estamos trabajando con este proyecto.

El señor Jorge Antonio Rodríguez Miranda, Regidor Municipal, expresa: Le voy a conceder mi réplica al señor síndico de Monterrey, que quiere hacer una consulta respecto a eso.

El señor Fidel Zmora Rodríguez, Sindico del distrito de Monterrey, indica: Yo quisiera hacer una pregunta aprovechando la presencia de ustedes. En Monterrey hay un CEN que la educadora que estuvo ahí dice que no se puede invertir nada porque no está a nombre del CEN o del ministerio a quien corresponda y el edificio está en pésimas condiciones. Entonces, la pregunta es, ¿qué está pasando con eso?

La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente, interviene: Don Fidel, en ese caso el tema fue convocado específicamente para el Sen de Sucre, entonces no podríamos en este caso, pero sería bueno que al final se puedan dar los contactos para que haga su consulta.

El señor Fidel Zmora Rodríguez, Sindico del distrito de Monterrey, expresa: Uno como síndico siempre aprovecha todas las oportunidades.

El señor Eduardo Salas Rodríguez, Regidor Municipal, manifiesta: Este asunto es para reflexionar y para que sea un llamado de atención muy fuerte para este Concejo en donde no puede suceder una situación de estas. Espero que no se haya dado, pero donde se recibe una calle pública, que, si bien hay un interés público para la comunidad, no está materializado. Aquí no es buscar culpables ni ver quién no hizo algo. Ya nos explicó Julio, a quien le agradezco por este gesto para que no se llevaran el Ebais de Sucre para otro lugar, San Vicente. Él movió todo esto. A las observaciones del reglamento que hace el señor alcalde, también habría que analizar que el terreno sea 100% aprovechable, porque se pueden dar muchas situaciones de terrenos que eran mil y resto de metros y al final eran 867 metros aprovechables y que eran los únicos que le servían al CEN-CINAI. Me da tristeza por Julio porque conociendo su interés y deseo que ese terreno sirviera para la comunidad, 7, 8 años después todavía no se ha quitado ese asunto. También me queda la duda de la trazabilidad que se da en administración, en el gobierno,

de un tema que se conoce hace mucho tiempo y que lamentablemente es de competencia de ustedes del CEN-CINAI y que a estas alturas no se haya resuelto. Es lamentable. Que 6 o 7 años después no se haya podido inscribir ese terreno a nombre del CEN-CINAI. Algo que no es tan difícil, me parece a mí. Pero que esto nos sirva a nosotros, a este Concejo Municipal, para que no nos pase esto o por lo menos para minimizar una situación como esta y que sí, cuando se reciba una calle pública, se reciba como tiene que ser.

La señora Amalia Murillo Porras, Regidora Municipal, indica: Después de haber escuchado el acuerdo que leyó la licenciada González, agradecerle a don Julio el don de hacer la donación y el interés que tiene, porque ese acuerdo es completamente abierto. Nada más dice “se acuerda donar”, ni cuánto. Está claro que no tenía número de plano porque era un croquis. De momento se tenía que hablar con croquis, pero ese acuerdo era completamente abierto. Don Julio, muchas gracias porque yo le cuestioné esa parte, por qué desobedeció o no acató el acuerdo que había en el Concejo Municipal, pero en realidad lo tenía a la libre. Muchas gracias por eso y secundar lo que Eduardo dijo. Creo que esos reglamentos es prioridad revisarlos y quizás también una moción o algo tiene que venir para ver qué otros acuerdos o terrenos están pendientes de traspasos y donaciones. Hoy por hoy se encuentra uno con calles públicas que no son públicas y situaciones que los vecinos comienzan a vivir dentro del cantón de cosas que no se resolvieron en el momento acertado.

El señor Melvin López Sancho, Regidor Municipal, menciona: Creo que nos queda claro su compromiso y yo adicionaría al acuerdo que vamos a tomar que se incorpore que dentro de 3 meses podríamos tener una sesión extraordinaria con ellos para ver los avances. El tema del acuerdo en el 2021 del Concejo creo que fue un acuerdo consensuado, técnico y bien tomado. Y se los voy a decir por qué, compañeros. Porque si ustedes empiezan a estudiar un poco la documentación, me llama la atención que el Director Regional del CEN-CINAI en su momento, en el documento oficial que manda, habla hasta de instrucciones a la empresa urbanística. Entonces, a veces son palabras que posiblemente ni él sabía que estaba mandando las instrucciones. No sé a qué se refería con la empresa urbanística. Eso es una. Y cuando digo que el acuerdo es bien tomado, cuando el terreno que, gracias a la iniciativa de don Julio, y que tiene que pasar por todo este martirio burocrático entre las instituciones y los gobiernos locales, realmente el interés público del lote va más allá. Tal vez don Julio no me deja mentir, que está acá y que obviamente es del lugar. La resolución Administrativa en su momento habla que se dio toda la documentación aportada y que parte del terreno va a dar acceso al Liceo de Sucre, que solamente cuenta con una entrada, que no tiene entradas de emergencia, que

sirve para dar un perímetro, para iluminar y dar más seguridad. Entonces, compañeros, no solamente estamos hablando aquí de un terreno de donación del CEN-CINAI, estamos viendo que también hay un interés del Liceo de Sucre que está frente a la propiedad, que también va a tener un acceso que posiblemente hoy el camino lo estén usando, pero realmente esto, aunado al aporte o a la carta anónima que mandaron a la denuncia pública, también evidencia un interés de que el mismo liceo tenga acceso a otro camino, porque solamente tienen uno.

El señor Marco Aurelio Sirias Victor, Regidor Municipal, menciona: Ya los señores explicaron el tema de que posiblemente a partir de lunes se empiece con la tramitología para la inscripción del terreno. Me gustaría saber por parte de la Administración, tal vez doña Gabriela, si vamos a solicitarles a ellos, como representantes de la institución, algún documento de compromiso que salga en este momento de aquí del Concejo o alguna propuesta que tal vez ellos traigan, porque si bien la denuncia fue anónima, posiblemente muchos de los autores que realizaron o que estuvieron de acuerdo con la denuncia posiblemente también estén viendo la transmisión, para poder generarles a ellos también una respuesta de cuál va a ser el compromiso y el paso a seguir por parte de la institución.

El señor Esteban de Jesús Rodríguez Murillo, Regidor Municipal, indica: Dicen que, en cada situación de nuestra vida, si uno aprende algo, realmente vale la pena. Y hoy, en definitiva, este Concejo Municipal en pleno ha tenido una lección, una lección que nos deja un aprendizaje de que tenemos que poner, en definitiva, las barbas en remojo y ponerle bastante atención, más de la que le hemos puesto en estos casi 2 años, a todo el tema de donaciones cuando sean aperturas de calles públicas. Nos va a quedar un trabajo por hacer. El señor alcalde ha hecho algunas observaciones y algunos compañeros respecto al tema del reglamento para ver qué filtros podemos poner o tener en esta Municipalidad a través del reglamento, para prever que este tipo de situaciones no vuelvan a suceder en este cantón y no estemos invirtiendo tiempo tan valioso en temas que podrían solucionarse con una reglamentación más actualizada. Estoy completamente a disposición de resolver, según la recomendación del departamento legal, esta situación el día de hoy con los acuerdos que se tengan que tomar, para que la comunidad de Sucre quede tranquila y que va a tener ese lote para lo que en algún momento fue planificado por el Concejo o acordado por el Concejo Municipal en su momento. Y ya escucharon también el compromiso del CEN-CINAI con respecto a este tema.

El señor Juan Diego González Picado, alcalde, indica: A mí no me cabe duda de que las decisiones que se han tomado en este Concejo para la aceptación de caminos públicos

han estado pegadas a derecho. Tienen un criterio técnico de parte de la Unidad Técnica y un criterio legal. Además, pasa por el filtro de la Comisión de Obra Pública que verifica que efectivamente se cumplan todos los requisitos. Y además siempre se ha actuado de buena fe. Tampoco me cabe duda, como decía Melvin, que el acuerdo que tomó el Concejo en ese momento también estuvo apegado a la legalidad. Lo que sí nosotros debemos hacer es, a partir de estas lecciones aprendidas, ver cómo mejorar el reglamento, porque no es que ahora el Concejo podría decir “Bueno, es que vamos a pedir ahora un estudio de factibilidad”. Y si no lo pide el reglamento, usted no lo puede pedir como un requisito, o prohibir las segregaciones hasta que no se haga el traspaso. No lo podría exigir el Concejo porque eso no está establecido en el reglamento. Por eso creo que más allá de este caso en particular, siento que hay muy buena disposición de parte de las autoridades del CEN-CINAI a corregirlo y eso es lo que todos queremos: que se corrija, que se haga la donación, porque Julio ha tenido una actitud muy positiva; ese terreno perfectamente lo podría haber vendido o podría estar hipotecado o podría pasar que un juez le ordene embargar sus propiedades y entonces ya el traspaso no se puede hacer. Más bien él ha tenido una actitud muy responsable de cara a cumplir el compromiso que adquirió en algún momento. Me imagino que ha tenido que darle mantenimiento durante 7 años al terreno y pagar el impuesto de bienes inmuebles en la Municipalidad por ese terreno que no debería estar pagando. La buena fe la ha mantenido. Creo que eso es digno de aplaudir y también me place escuchar de doña Marianela la disposición de que esto tenga una pronta solución y nosotros como Concejo aprovechemos esta lección para mejorar los procedimientos aquí a lo interno.

La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente, interviene: De mi parte no escuché ninguna pregunta puntual. Si me equivoco, me avisan. No escuché preguntas dirigidas a nadie. Voy a leer las propuestas de acuerdos, que serían dos. La recomendación que les propongo, señores regidores, es: uno, dar por recibido el compromiso de la señora Marianela Rivas Fallas, Directora Regional del CEN-CINAI, de realizar de manera inmediata los trámites de traspaso e inscripción del terreno a su nombre, de manera paralela con la elaboración del perfil del proyecto para que sea incluido en la ejecución del CINAI para el año 2027. El segundo acuerdo sería lo indicado por el regidor Melvin López: coordinar una sesión extraordinaria dentro de 3 meses o cuando logremos, en ese plazo, coordinar con los compañeros del CINAI para conocer los avances de las gestiones de inscripción y del perfil del proyecto del CEN-CINAI Sucre 2027 y qué servicios recibirá la comunidad.

El señor Jorge Antonio Rodríguez Miranda, Regidor Municipal, expresa: Me parecería conveniente omitir el término de 3 meses y más bien que sean 90 días a partir de hoy.

La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente, interviene: Entonces, en el segundo punto se cambia lo de tres meses e incluir "90 días hábiles". ¿Alguien tiene alguna otra observación?.

El señor Michael Ramírez, jefe de Servicios Generales del CEN-CINAI, menciona: Como petición nuestra, ocuparíamos una nota de don Julio, porque los primeros acuerdos se realizaron por 1000 m o un poco más, y ahora la documentación será por 870 m² 67. Entonces ocupamos, o si ya existe, que por favor se remita la nota donde se indique la cantidad real para iniciar como tiene que ser.

La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente, interviene: Lo podemos incluir como Concejo Municipal, pero solo como toma de nota, porque no es nuestra competencia. Podemos incluirlo como acuerdo para que el señor Julio atienda la solicitud, pero no es competencia de esta Municipalidad dar seguimiento, ya que es un trámite directamente entre el donante y la institución que ustedes representan. ¿Alguna otra observación?

El señor Jorge Antonio Rodríguez Miranda, Regidor Municipal, expresa: Me indica uno de los personeros de Sucre que quisiera que el Concejo Municipal conozca que a través de esa calle que da acceso por la parte de atrás al colegio se está construyendo el gimnasio del mismo. Para que tomemos en cuenta el beneficio.

La señora Marianela Rivas Fallas, Directora Regional del CEN-CINAI, menciona: De nuestra parte, tanto de la dirección nacional como de la regional del CEN-CINAI, agradecerles el espacio. A veces, como dicen ustedes, quizá no nos hubiéramos dado cuenta hasta que estuviera mapeado en la lista grande de ordenamiento en trámites. Muchas bendiciones y gracias. Espero que este proyecto sea de mucho bien para la comunidad de Sucre, para San Carlos y principalmente para el interés superior del menor, para que reciban servicios de calidad.

La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente, interviene: No sé si don Julio quiere decir unas palabras de cierre.

El señor Julio César Blanco Vargas, ciudadano, indica: Agradecerles a todos por venir a aclarar las cosas. Creo que es la forma correcta de hacerlas. Hace poco fui a una reunión de la Asociación de Desarrollo para aclararles también. Es la forma correcta. Como decía el síndico, se me olvidó comentarles que la carretera está siendo utilizada por el colegio para hacer el gimnasio que construyen en la parte de atrás. Al final tuvo un bien social

para la comunidad y beneficio para el colegio.

Acuerdo N°07. –

En seguimiento a la Audiencia con representantes del CEN-CINAI sobre, donación de terreno para la construcción del CEN-CINAI, en la comunidad de Sucre en Ciudad Quesada, **se determina:**

- 1) Dar por recibido el compromiso de la señora Marianela Rivas Fallas, Directora Regional del CEN-CINAI, de realizar de manera inmediata los trámites de traspaso e inscripción del terreno a su nombre, de manera paralela con la elaboración del perfil del proyecto para que sea incluido en la ejecución del CEN-CINAI para el año 2027.
- 2) Coordinar una Sesión Extraordinaria dentro de 90 días hábiles con los compañeros del CEN-CINAI para conocer los avances de las gestiones de inscripción y del perfil del proyecto del CEN-CINAI Sucre 2027 y qué servicios recibirá la comunidad.
- 3) Que el señor don Julio César Blanco Vargas, atienda la solicitud propuesta por el señor Michael Ramírez, jefe de Servicios Generales del CEN-CINAI en el que expresa la necesidad de que remita una nota dirigida al CEN-CINAI donde se indique la cantidad real de metros cuadrados a donar para este proyecto, con la intención de iniciar como corresponde con el proyecto CEN-CINAI Sucre 2027.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -

AL SER LAS DIECINUEVE HORAS CON TREINTA Y TRES MINUTOS LA SEÑORA PRESIDENTE, DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN. –

Raquel Tatiana Marín Cerdas
PRESIDENTE MUNICIPAL

Ingrid Pérez Vargas
SECRETARIA A.I. DEL CONCEJO MUNICIPAL